



E.N.E.P. ARAGON ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

0013

**ESTE MATERIAL NO
SALE DE LA SALA
CONSULTA**

CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL ZAMORA-JACONA MICHOACAN

A-1



Tesis Profesional

Que para obtener el título de:

A R Q U I T E C T O
p r e s e n t a :

GERZAIN CHAVEZ MEDINA

México, D. F.

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

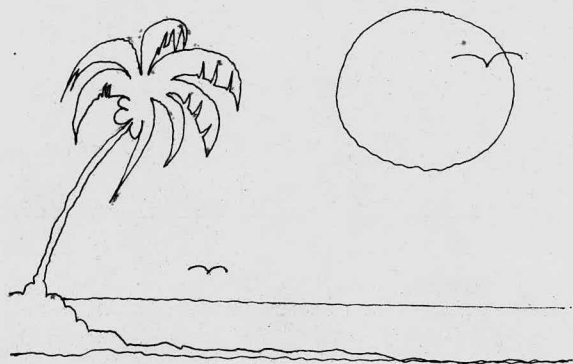


INSTITUTO ARAGON

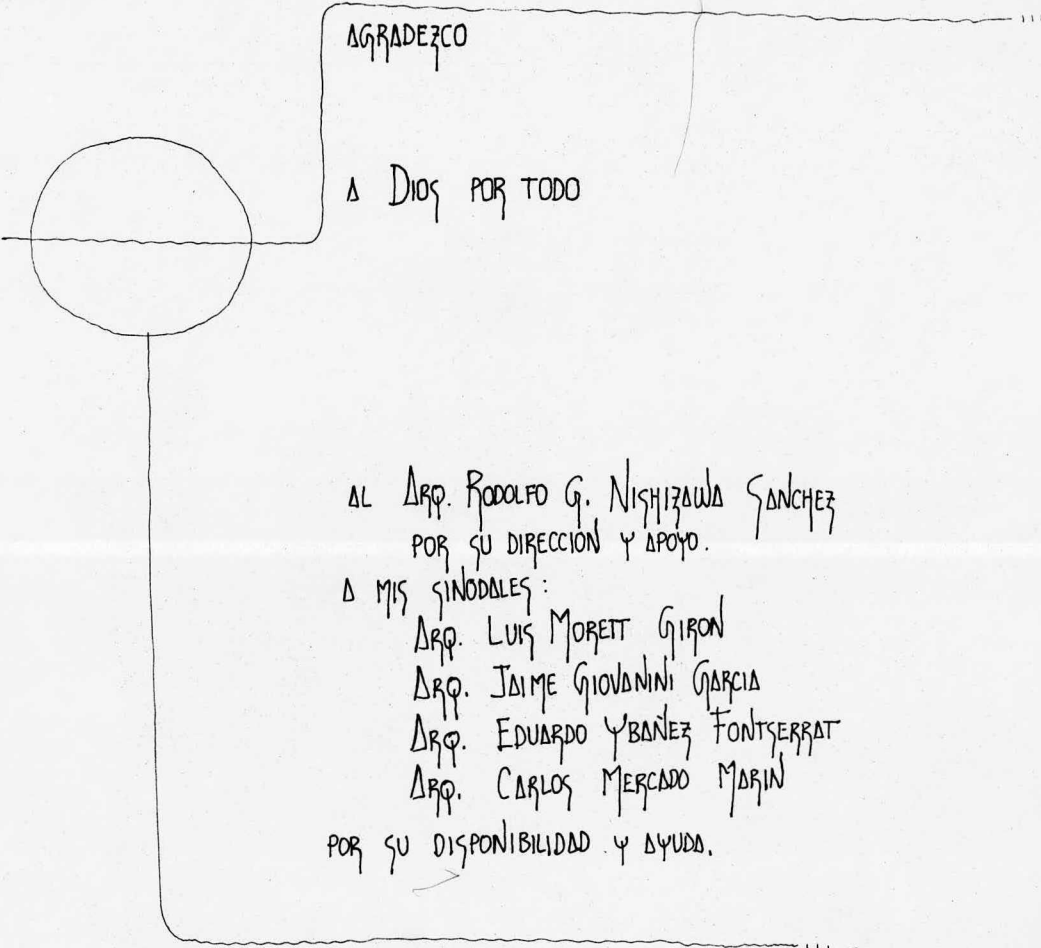
| CONTENIDO | | Pág. |
|-----------|---|------|
| I | DEDICATORIA | A |
| II | AGRADECIMIENTOS | B |
| III | ESCRITO CON GIS... | C |
| IV | MI RAZON | 1 |
| V | INFORMACION | 3 |
| V.1 | PROGRAMA DE REQUERIMIENTOS | 4 |
| VI | INVESTIGACION | |
| VI.1 | AMBITO REGIONAL | 10 |
| VI.2 | CONFORMACION HIS TORICA DE LAS -- CIUDADES. | 12 |
| VI.3 | MARCO FISICO-NA- TURAL | 15 |
| VI.3.1 | LOCALIZACION GEO GRAFICA. | 15 |
| VI.3.2 | GEOLOGIA | 15 |

| | | Pág. |
|------|---------|--|
| | VI.3.3 | SISMICIDAD 16 |
| | VI.3.4 | FISIOGRAFIA 16 |
| | VI.3.5 | EDAFOLOGIA 17 |
| | | (AGROLOGIA SUPERFICIAL) |
| | VI.3.6 | CLIMA 17 |
| | VI.3.7 | HIDROLOGIA 17 |
| | VI.3.8 | VEGETACION 18 |
| | VI.3.9 | FAUNA 19 |
| | VI.3.10 | USO DEL SUELO 19 |
| VII | | ASPECTOS DEMOGRAFICOS 20 |
| | VII.1 | ALTERNATIVAS DE CRECIMIENTO 22 |
| VIII | | SOBRE EL TEMA: TIPOS DE PRISIONES. 23 |
| IX | | DIAGNOSTICO CARCEL -- ACTUAL 26 |
| | IX.1 | PLANO 27a |
| X | | LOCALIZACION GEOGRAFICA 27b |
| | X.1 | UN VISTAZO 27e |
| | X.2 | EL TERRENO 27f |

| | Pág. |
|---|------|
| XI "...MAS A AQUEL..." | 27g |
| XII LA LEY DICE: | 28 |
| XII.1 NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL. | 28 |
| XII.2 ARTICULOS TRANSITO-- RIOS. | 42 |
| XII.3 NOCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL. | 43 |
| XIII CONSIDERACIONES TECNICAS - DE DISEÑO REGLAMENTADAS. | 45 |
| XIV CRITERIOS, CONSEJOS Y CO- MENTARIOS... | 50a |
| XV PROGRAMA ARQUITECTONICO. | 54 |
| XV.1 LAS FUNCIONES. | 64 |
| XV.2 IMAGENES PRELIMINARES Y DE CONCEPTO. | 66a |
| XVI EL PROYECTO | 66x |
| XVII MEMORIAS | 67 |
| XVIII PRESUPUESTO. | 84 |
| XVIV BIBLIOGRAFIA Y APOYOS. | 85 |



ELLOS ME CONCIBIERON
ELLOS ME CUIDARON
ELLOS ME SUSTENTARON...
ELLOS ME ENSEÑAN
ELLOS ME APOYAN
A ELLOS: IMER CHAVEZ RIOS Y
LILIA MEDINA DE CH.
DEDICO ESTA OBRA.



AGRADEZCO

A DIOS POR TODO

AL DRD. RODOLFO G. NISHIZAWA SANCHEZ
POR SU DIRECCION Y APOYO.

A MIS SINODALES:

DRD. LUIS MORETT GIRON

DRD. JAIME GIOVANNINI GARCIA

DRD. EDUARDO YBANEZ FONTSERBAT

DRD. CARLOS MERCADO MARIN

POR SU DISPONIBILIDAD Y AYUDA.

ESCRITO CON GIZ, EN LA PARED DE UNA PRISION
NORTEAMERICANA: ~~~~~

A LOS CONSTRUCTORES DE ESTA PESADILLA,
CREO QUE TAL VEZ NUNCA LLE-
GUEN A LEER ESTAS PALABRAS.
ME DAN LASTIMA; POR LA
CRUELDAD DE SUS MENTES
QUE HAN DISEÑADO EL
INFIERNO; SI LOS EDI-
FICIOS DE LOS HOMBRES
SON EL REFLEJO DE LO QUE
ELLOS SON, ÉSTE, RETRATA LO
HORRIPILANTE DE TODA LA HUMANIDAD.
SI TAN SOLO TUVIERAN ALGO DE COMPASION.



DEL LIBRO: "THE NEW RED BARN: A CRITICAL LOOK AT THE MODERN AMERICAN
PRISON" DE WILLIAM G. NAGEL.

MI RAZON

Desde hace ya casi dos mil años ha existido una minoría de hombres, quienes con un corazón abierto, aceptan al delincuente como digno de compasión y amor.

"Acordaos de los presos, como si estuvierais presos juntamente con --- ellos; y de los maltratados..."

- Pablo -

Llegando a impresionarme de tal manera las anteriores palabras y juntamente con la conciencia social adquirida a través de mi formación, encuentro ahora una oportunidad para dignificar dicha conciencia, dando mi aportación a ese fenómeno social tan importante, y que había sido un tanto dejado al margen de todo mejoramiento.

Hasta 1971 que se iniciaron las reformas penitenciarias en México, las instituciones que habían sido creadas para corregir a quienes delinquían no habían cambiado mucho con el paso del tiempo. Las razones y los resultados que de ellas se esperaba seguían siendo los mismos. En su mayoría tales instituciones sirvieron para que los reclusos esperasen recibir un castigo mayor. Esto significó desde mutilaciones y torturas hasta la pena de muerte. No hace mucho, al sujeto que cometía delito era considerado como un ser predestinado y sin remedio. En gran medida esta es la situación que se observa en las cárceles contemporáneas; -

sobre todo en regiones de provincia de ésta nuestra República Mexicana, y la renovación de algunas de ellas es la excepción de la regla. Iniciándose este cambio con el cierre de la carcel de Lecumberri en 1976.

Todavía en la actualidad muchos recintos de custodia regionales carecen de las actividades y condiciones de rehabilitación que se les tiene asignadas, pues es bien sabido que lo común en estas prisiones es lo tenso, lo violento y teratológico, a esto se le añade; las pésimas condiciones ambientales, es decir del aspecto arquitectónico que en general es frío, inhumano y con poca intención al anhelo de reeducación del sujeto.

INFORMACION.

"La ubicación del Reclusorio Preventivo y sus condiciones presentan para la población y problema creciente al paso de los años, todo el déficit del equipamiento Cívico-Administrativo se incrementará al grado de poner en peligro los habitantes de Zamora y Jacona..."

El anterior pronóstico se encuentra en la pág. 15 del Plan Director de Desarrollo Urbano de Zamora-Jacona, Mich., lo cual se sobreenfrenta la necesidad de solución al problema a inmediato plazo y con carácter de prioritario. A dicho problema se suma; las condiciones físicas no satisfactorias del reclusorio. Debido a las limitaciones de espacio y sus adecuaciones arquitectónicas, carece de programas y objetivos para el restablecimiento de los internos.

Otro factor demandante es la inoperancia de tipo legal, es decir, las sentencias que algunos reclusos purgan rebasan el límite preventivo. Por lo tanto, el Nuevo Centro Penitenciario se deberá plantear como una institución de estancia para procesados y sentenciados de ambos sexos, debidamente separados, y con miras de regeneración del sujeto según las normas penitenciarias.

II.1.- Tomando como base los requerimientos tipo que demandan las normas mínimas y las visitas a proyectos del mismo género; se ha conformado el siguiente:

PROGRAMA DE REQUERIMIENTOS

CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL ZAMORA-JACONA, MICHOACAN.

Capacidad variable de 120 a un máximo de 287 internos para sentenciados y procesados de ambos sexos.

I.- ESTACIONAMIENTO.-

1.1- ESTACIONAMIENTO CAP.30 AUTOS

II.- AREA JUZGADOS.-

2.1- VESTIBULO Y AREA PARA PUBLICO

2.1.1- SANITARIOS PUBLICOS

2.2- AREA SECRETARIAS Y DEFENSORES
DE OFICIO

2.2.1- SANITARIOS

2.3- CUBICULO MINISTERIO PUBLICO

2.3.1- SANITARIO PRIV. M.P.

2.4- CUBICULO JUEZ

2.4.1- SANITARIO PRIV. JUEZ

2.5- SALA PRACTICA DE DILIGENCIAS

III.- AREA ADMINISTRATIVA.-

- 3.1- RECEPCION E INFORMACION
(SECRETARIAS)
- 3.2- CUBICULO ADMINISTRACION
- 3.2.1- SANITARIO PRIV. ADMON.
- 3.3- MANTENIMIENTO
- 3.4- JEFATURA TALLERES (DE RECLUSOS)
- 3.4.1- CONTROL, PROMOCION Y CONTABILIDAD
- 3.5- VENTA Y EXPOSICION AL PUBLICO
(ARTICULOS ELABORADOS POR RECLUSOS)
- 3.6- ADMISION O ADUANA DE VISITAS
Y PERSONAL

IV.- AREA GOBIERNO.-

- 4.1- CUBICULO DIRECTOR (ALCAIDE)
- 4.1.1- AREA DESCANSO DIRECTOR
- 4.1.2- BAÑO PRIV. DIRECTOR
- 4.2- CUBICULO SUB-DIRECTOR
- 4.2.1- AREA DESCANSO SUB-DIRECTOR
- 4.2.2- BAÑO PRIV. SUB-DIRECTOR
- 4.3- SALA DE ESTAR
- 4.4- COMEDOR-COCINETA

V.- AREA VIGILANCIA.-

- 5.1- CUBICULO JEFE VIGILANCIA
(COMANDANTE)
- 5.1.1- AREA DESCANSO JEFE
- 5.1.2- BAÑO PRIV. JEFE
- 5.2- ARMERIA
- 5.3- DORMITORIOS PARA CELADORES EN
TURNO
- 5.4- BAÑOS-VESTIDORES
- 5.5- SALA DE ESTAR
- 5.6- COMEDOR-COCINETA
- 5.7- AULA DE INSTRUCCION.

VI.- INGRESO.-

- 6.1- ADUANA DE VEHICULOS
- 6.2- RECEPCION INTERNOS
- 6.2.1- REGISTRO, IDENTIFICACION Y FI
LIACION ANTROPOMETRICA DE IN-
TERNOS
- 6.3- VESTIDOR-SANITARIOS
- 6.4- SEPAROS (DORMITORIOS INDIVI--
DUALES)
- 6.4.1- TOILET
- 6.5- AREA REGADERAS
- 6.6- CENTRO DE OBSERVACION Y CLASI
FICACION

VII.- SERVICIOS MEDICOS.-

- 7.1- MEDICINA GENERAL
- 7.2- ODONTOLOGIA
- 7.3- AREA DE ENCAMADOS

VIII.- AREA DORMITORIOS
(CELDAS).-

- 8.1- DORMITORIOS (3 PLAZAS - REGLAMENTO)
- 8.1.1- TOILET
- 8.2- AREA REGADERAS
- 8.3- AREA DESCANSO
- 8.4- VIGILANCIA

IX.- AREA VISITA CONYUGAL.-

- 9.1- RECEPCION-VIGILANTE
- 9.2- SALA DE ESPERA
- 9.3- CUNEROS
- 9.4- ZONA JUEGOS NIÑOS
- 9.5- HABITACIONES
- 9.5.1- BAÑOS

X.- SERVICIOS GENERALES.-

- 10.1- ANDEN: CARGA Y DESCARGA
- 10.2- COCINA
- 10.2.1- DESPENSA

- 10.2.2- FRIGORIFICO
- 10.2.3- GUARDADO UTENSILIOS DE COCINA
- 10.3- COMEDOR INTERNOS
(AREA DE MESAS)
- 10.3.1- CONTROL-VIGILANTE
- 10.3.2- SANITARIOS
- 10.4- PANADERIA Y TORTILLERIA
- 10.4.1- HORNO
- 10.4.2- ALMACEN
- 10.5- LAVANDERIA
- 10.5.1- PATIO TENDIDO
- 10.6- CALDERAS Y SUB-ESTACION
ELECTRICA
- 10.7- TANQUE ELEVADO

XI.- AREA ESCOLAR.-

- 11.1- AULAS (POSIBILIDAD CONVERSION
AUDITORIO)
- 11.1.1- ACERVO LIBROS
- 11.2- SALA DE PROFESORES
- 11.3- SANITARIOS

XII.- AREA DE TRABAJO.-

- 12.1- TALLERES
- 12.1.1- ARTESANIAS
 - a) MADERAS

b) MIMBRE Y PALMA

c) HILO

12.1.2- CARPINTERIA

12.1.3- HERRERIA

12.1.4- ALBAÑILERIA

12.2- CAMPOS DE HORTICULTURA Y FRU
TICULTURA

XIII.- AREA RECREATIVA.-

13.1- CANCHAS (3)

"BASKET-BALL Y VOLLEY-BALL"

XIV.- ESTANCIA MUJERES.-

14.1- DORMITORIOS

14.2- ESTAR-COMEDOR

14.3- COCINA

14.4- SERVICIO MEDICO

14.5- GUARDERIA

14.6- ENSEÑANZA

14.7- TALLER

14.8- AREA VERDE DEPORTIVA

XV.- ZONAS DE RESTRICION.-

15.1- AREA DE RESTRICION INTERIOR

15.1.1- TORRES DE VIGILANCIA

15.2- AREAS DE RESTRICION EXTERIOR

IV.- AMBITO REGIONAL

En el ámbito regional, las localidades de Zamora y Jacona se singularizan como los centros de población más importantes en la micro-región de la Ciénega. Esta micro-región a su vez, se destaca por las siguientes características: constituye una de las áreas con mayor potencial productivo dentro del estado, principalmente en el renglón agropecuario. Aún cuando este potencial no se ha visto plenamente desarrollado, en la actualidad se reconoce como una de las áreas estatales con mayor desarrollo socio-económico, el mayor volumen exportable al extranjero, lo aporta esta micro-región, la influencia y límites de la micro-región Ciénega (denominada así por la Secretaría de Programación y Presupuesto) se identifica con los del sistema urbano integrado polinuclear de la Ciénega del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y el Plan Global de Desarrollo Socio-Económico.

Respecto a los asentamientos humanos, esta micro-región es la más densamente poblada (con 71.74 hab./km²); es así mismo la zona estatal con mayor índice de población urbana, siendo los porcentajes correspondientes: 60% urbano y 40% rural. Es también significativo el hecho de que presenta el panorama menos desequilibrado, en cuanto a las porciones de distribución de la población, por rangos de localidades y por ubicación geográfica de estos con respecto a los demás y a su territorio.

La ubicación espacial de estas que se localiza en las confluencias de los dos ejes de comunicación terrestre, de mayor importancia a -

nivel estatal; un eje horizontal (Oriente-Poniente), que comunica a Zamora-Jacona con Morelia y Zitácuaro, con extensión hasta la Ciudad de México, por un extremo y con la Ciudad de Guadalajara por el otro. Un eje vertical (Norte-Sur) que comunica a dichas localidades con Uruapan, Apatzingán y Ciudad Lázaro Cárdenas; integrando en esta forma las áreas y localidades de mayor productividad de la entidad y otro aún no terminado - que comunicará Coahuayana, Coalcoman, Tepaltepec, Buena Vista, Los Reyes, Jacona, Zamora, Guadalajara.

A nivel micro-regional, estos centros de población cumplen la función de centros concentrados de servicios principalmente de servicio comercial y administrativo desde el siglo XVIII.

Las actividades de transformación son incipientes y de escasa importancia por lo que los productos se comercializan casi sin ningún procesamiento.

La diversificación de las funciones económicas, así como la consolidación de servicios de estas localidades contribuirá por lo tanto, al desarrollo económico de la región así como el mayor bienestar de su población.

V.- CONFORMACION HISTORICA DE LAS CIUDADES.

Los datos históricos del valle de Tzirondaro, nombre que le -- dieron los purépechas al valle de Zamora y Jacona, se remontan hasta los 1,500 antes de Cristo aproximadamente, encontrándose vestigios de la cultura superior mas antigua del occidente de México (1), mas sin embargo - esta antigüedad no ha reflejado que dichas culturas fueran muy desarro- lladas, según las exploraciones arqueológicas hechas hasta hoy.

Así llegaron los Tecos o Teocuitlaltecos fundiéndose con la antigua población, y los Purépechas llegaron e invadieron estas tierras en el siglo XV, dejando 3,000 años sin registro en la historia (2).

Los Purépechas o Huanacace, conocidos hoy como Tarascos en --- 1450 en su triple alianza, ampliaron las fronteras de este imperio tarasco incluyendo el valle de Tzirondaro poniéndolas a disposición del rey - Caltzontzin.

A la llegada de los españoles y conquista también del imperio purepecha, Cortés repartió entre cuatro docenas de conquistadores las -- tierras que componían este. En 1538 llegó el Obispo de Michoacán don Vas

(1) UNA VISION DE MEXICO PREHISPANICO, RAMOS PIÑA CHAN 1967.

(2) MONOGRAFIA MUNICIPAL DE ZAMORA 1978.

co de Quiroga y el Virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza, -- aparte de cristianizar al pueblo, don Vasco introdujo nuevos cultivos, - hospital e industria, así como cambiar algunas congregaciones indígenas mal situadas, entre ellas: Jacona, ubicada aproximadamente a 2 leguas, - al Poniente de donde se encuentra actualmente.

Fue hasta 1573 por una orden enviada de don Enrique de Almanza, cuarto virrey de España y llevada a cabo por el Dr. don Alonso Martínez el 10 de enero de 1574, se fundó Zamora señalando los ejidos el 18 del mismo mes y año.

Por motivo a que el suelo de Zamora era pantanoso, el acta de fundación se levantó en Jacona, el nombre de Zamora se le dió por ser de la Zamora Hispana, muchos de sus fundadores, denominando al río Yurecuahapundanapu Duero como el que corre al pie de la ciudad natal.

A fines del siglo XVII el valle producía maíz, trigo, lentejas, vacas, potros y salía del autoconsumo, y se convertía en un incipiente - centro mercantil industrial. En 1714, 1736, 1748, 1780 y 1786 el valle se vio azotado por graves epidemias que devastaron la región.

A principios del siglo XIX Zamora se convirtió en sede de importante distrito agropecuario, centro comercial y villa industrial de la que se servía ya Jacona, y mas importante comercialmente que Valladolid.

En 1810 llegó el cura don Miguel Hidalgo y Costilla y el 21 de noviembre de 1810 le dió el título de ciudad, que le fue confirmada por

el Segundo Congreso de Michoacán el 7 de septiembre de 1827. En diciembre de 1833 la región se ve azotada por el cólera morbus que repitió después de 27 años, en 1850, la población es diezmada considerablemente.

En mayo de 1858 Zamora fue tomada por fuerzas liberales y entregada la ciudad al saqueo.

En 1898 el gobernador de Michoacán inaugura el agua potable y la luz eléctrica.

En 1899 llegó la primera locomotora y el Ferrocarril Nacional de México. Zamora contaba con 15,000 habitantes aproximadamente para 1913.

En 1939 se inauguró la carretera Morelia-México-Guadalajara, que toca la ciudad de Zamora comunicándola de 1940 en adelante. Zamora y Jacona se han desarrollado muy rápidamente en relación a sus cultivos, la comercialización e industrialización de los mismos, su crecimiento urbano se duplicó por década y quinquenio como su población el equilibrio de crecimiento que puede tener en aquel entonces, se ha complicado hoy día dando origen a una serie de problemas urbanos.

VI.- MARCO FISICO-NATURAL

6.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA

La ciudad de Zamora se localiza geográficamente al noreste del estado de Michoacán, entre los meridianos $102^{\circ}16'$ y $102^{\circ}18'$ de Longitud Oeste entre los paralelos $19^{\circ}58'15''$ y $20^{\circ}00'30''$ de Longitud Norte.

Su altura promedio con respecto al nivel del mar es de 1,580 - metros aproximadamente.

La ciudad de Jacona se localiza a 2 Km. al Suroeste de la ciudad de Zamora, geográficamente entre los meridianos $102^{\circ}18'$ y $102^{\circ}19'$ de Longitud Oeste, entre los paralelos $19^{\circ}56'$ y $19^{\circ}57'15''$ de Longitud Norte.

Su altura promedio con respecto al nivel del mar es de 1,590 - metros aproximadamente.

6.2 GEOLOGIA

GEOLOGIA HISTORICA

Existe la teoría de que este valle formó parte del Lago de Chapala y que emergió a finales de Cretácico.

GEOLOGIA

El valle de Zamora geológicamente esta formado por aluviones,

producto de las emisiones volcánicas en un principio y por la erosión de los cerros y montañas que rodean, en su totalidad de origen volcánico y naturaleza basáltica ígnea.

6.3 SISMICIDAD

El valle de Zamora se localiza en la zona sísmica de la República Mexicana al Norte del eje neovolcánica y al Sur de la depresión -- del Lerma, en donde existieron fenómenos tectónicos del Mioceno, Pleistoceno y Plioceno; el valle se encuentra entre dos grandes fallas; la falla Sacanboxo al Norte y falla Clarión al Sur, encontrándose rodeado por fallas locales de menor importancia.

6.4 FISIOGRAFIA

Las ciudades de Zamora y Jacona se sientan en la región de la Ciénega de Chapala al Sur, Sureste del valle de Zamora, limitando al Norte por los cerros Platanar, el Encinal, cerro Grande y Tacari cuyas cumbres sobrepasan los 2,000 m. sobre el nivel del mar, al Este por la montaña denominada la Beata, que alcanza los 2,700 m.s.n.m. y el cerro la Beatilla, al Oeste el cerro del Jaceño y al Sur lo enmarca el Tamandaro, de gran volumen, el Currutan y los cerros Gomar y cerros Cuates que en sus faldas provocan algunos lomerios, sobre los que se asienta la ciudad de Jacona, encontrándose esta emplazada en un área de 333 Has. aproximadamente con desniveles topográficos que van de 2% al 6% de pendiente. La ciudad de Zamora a 2 Km. al Norte de Jacona casi al centro del valle y ocupa un área de 806 Has. aproximadamente en un área totalmente plana en donde los desniveles topográficos no rebasan el 3% de pendiente.

El valle es cruzado entre una y otra ciudad por el río Duero y cruza por Jacona el río Celio que mas adelante se une al Duero.

6.5 EDAFOLOGIA (AGROLOGIA SUPERFICIAL)

Los suelos del valle de Zamora son vertisol de textura pesada de color negro, arcilloso de origen lacustre y de alta productividad. La ciudad de Zamora se asienta sobre lomeríos con suelo litosol y luvisol órtico, muy pedregoso.

La disponibilidad de agua para las actividades agrícolas es suficiente, se cuenta en la actualidad con infraestructura de riego que -- comprende drenes, canales y represas.

6.6 CLIMA

El clima dominante en el valle es sub-húmedo, cálido en verano y templado en invierno, con temperatura media de 22°C y se tienen registros de temperatura máxima de 27°C y mínima de 5°C.

El período de lluvias abarca los meses de julio a octubre con una precipitación pluvial media de 900 mm. Los vientos dominantes son -- generalmente con dirección noroeste.

6.7 HIDROLOGIA

El valle de Zamora pertenece a la región hidrológica de la Cié nega de Chapala y a la cuenca del río Duero que nace en la sierra de Carapan, recoge las aguas de la llamada "Cañada de los once pueblos", ----

uniéndose a el las aguas de manantiales y riachuelos. Este río es la -- fuente de vida del fértil valle, ya que con sus aguas se riega.

El río Celio que se origina en la presa Verduzco cruza la ciudad de Jacona al Este y Norte y más adelante une sus aguas a las del --- Duero.

Al Sureste y Suroeste respectivamente se localizan los manantiales "El Bosque", "El Santo Entierro", cuyas aguas son aprovechadas para el consumo humano y el disparate, la estancia, verduzco y el orandino cuyas aguas se aprovechan para riego.

El nivel freático de los mantos acuíferos en el valle se encuentran desde 0.30 m. aproximadamente.

6.9 VEGETACION

La vegetación natural es escasa en los contornos, solamente al Sur de Jacona en los cerros Gomar, cerro Prieto, Currutan y al Sureste de Zamora, la Beata y la Beatilla encontramos matorrales inermes.

Aproximadamente la vegetación del entorno es inducida y corresponde a cultivos agrícolas de maíz, frijol, fresa, jitomate, cebolla, lechuga, sorgo, evo, etc. Existen al Sur de Jacona algunos huertos de --- aguacate, cítricos y cultivo de maguey.

Dentro de las áreas urbanas se pueden apreciar grupos de árboles tales como eucaliptos, principalmente en los accesos a las dos ciudades, casuarías, pirul, huamuchil, hule, jacaranda, laurel, tabachín, y

en el centro de Zamora encontramos laurel de la india, araucaria, jacaranda y palmera datilera y algunos cedros. Esta vegetación en las áreas urbanas de Zamora-Jacona es muy escasa.

6.10 FAUNA

Debido al intensivo uso agrícola del entorno, la fauna natural se reduce a muy pocas especies entre las que encontramos roedores, rata de campo, insectos, zancudos, mosca, lagartija, alacrán, arañas, etc. y en ocasiones plagas que azotan los cultivos, algunas veces como: urraca, tordo, torcasa, conga, zito.

La fauna inducida es mínima, ya que en esta área no se cuenta con áreas de pastos y forrajes, solamente a nivel doméstico encontramos gallinas, guajolotes, palomas, perros y gatos.

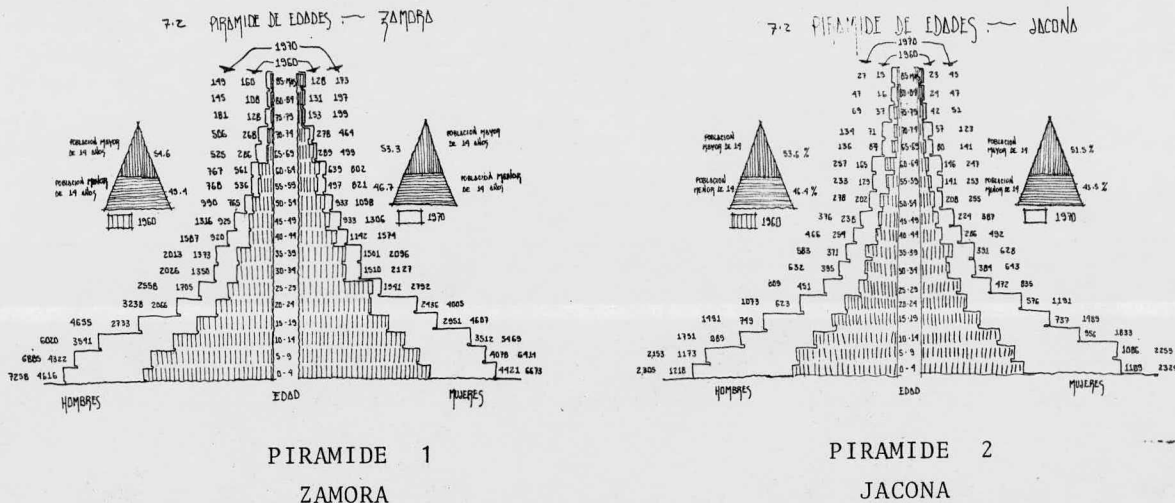
6.11 USO DEL SUELO

El área que rodea la ciudad de Zamora es agrícola al 100% y de alta productividad, la de Jacona por la parte Norte presenta las mismas características que Zamora, la parte Sur de Jacona y se puede hacer referencia al Sur de la carretera que va a Jiquilpan es muy poco utilizada en la agricultura, ya que el suelo no es favorable.

El 100% del área urbana de Zamora y el 50% de Jacona se encuentran en zonas agrícolas de alta productividad.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

El crecimiento demográfico de los municipios de Zamora y Jacóna ha venido en un gran aumento desde la década de los 50'S, principalmente aquella que se considera joven: menores de 14 años; representando en 1970 el 46.7% para Zamora, y el 48.5% para Jacóna.



Puede explicarse el incremento de la población joven, por crecimiento natural, por inmigración ya que ésta constituye mano de obra -- para la pizca de la fresa y demás productos.

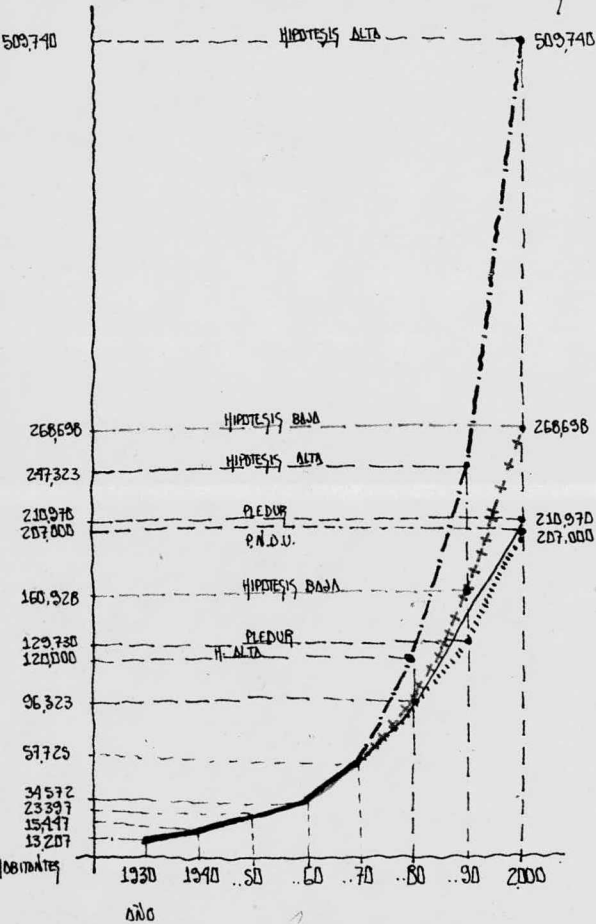
La hipótesis baja de población, consiste en seguir la tendencia actual de crecimiento según la tasa 1960 y 1970 de Zamora-Jacona. Siendo así, se tendría para el año 2000 una población estimada de 387,240 habitantes.

| | ZAMORA | | JACONA | | TOTAL |
|------|--------|-----------|--------|-----------|---------|
| | T.C. | POBLACION | T.C. | POBLACION | |
| 1980 | 5.26 | 96,383 | 5.66 | 39,415 | 135,788 |
| 1990 | 5.26 | 160,928 | 5.66 | 68,354 | 229,282 |
| 2000 | 5.26 | 268,698 | 5.66 | 118,542 | 387,240 |

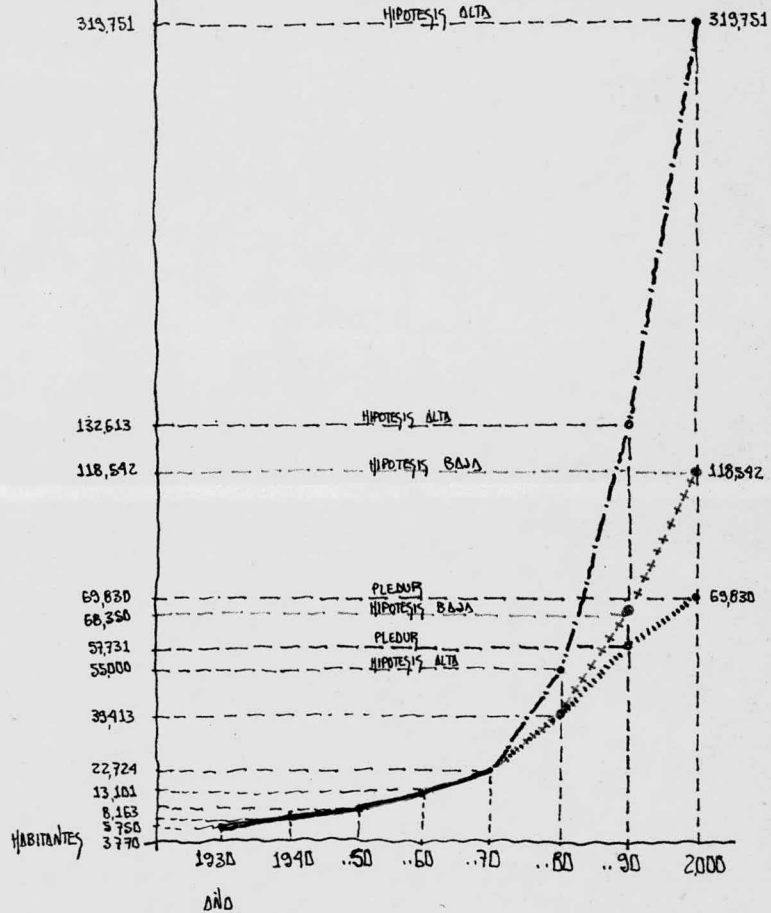
El Plan Nacional de Desarrollo Urbano, establece que Zamora albergue para el año 2000 una población aproximada a los 207,000 habitantes, menor que la hipótesis baja, que es de 268,698 habitantes. El Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Michoacán, ya en el análisis conjunto de ambas localidades, establece una población aproximada de 240,000 habitantes.

Este dato está en base a la política nacional de hacer descender la tasa de crecimiento para 1982 a 2.5% y al año 2000 a 1.0%, así Zamora-Jacona bajaría su tasa promedio de 5.5% en 1982 a 2.67% para el año 2000, según los análisis de incremento poblacional que el estado aporta a la federación, análisis de la población de la región de la Ciénega en relación al estado y análisis de Zamora-Jacona en relación a la región.

7.3. ALTERNATIVAS DE CRECIMIENTO - ZAMORA

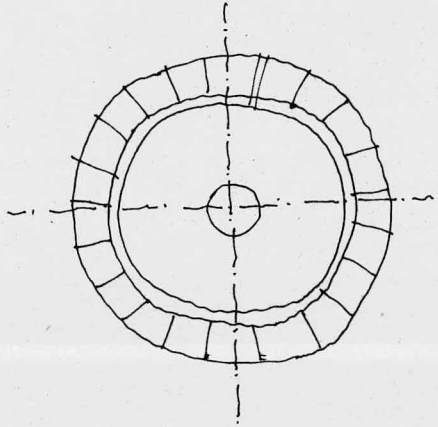


7.3. ALTERNATIVAS DE CRECIMIENTO - JACONA



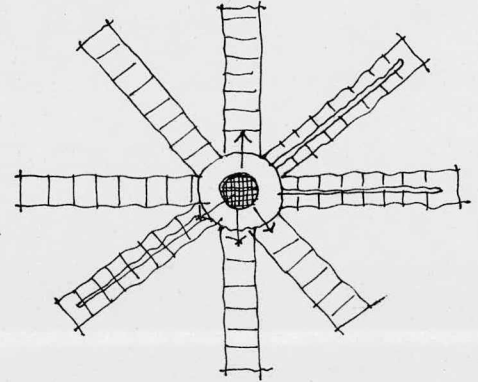
Sobre el Tema: TIPOS DE PRISIONES.-

En el intento de mejorar los múltiples factores que intervienen en el funcionamiento de un reclusorio, se han diseñado diferentes tipos de edificios, logrando algunos pero fallando en otros.



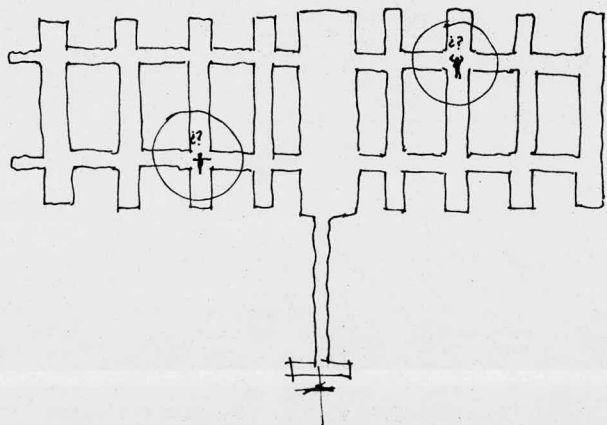
PRISION "PANOPTICA"

- Presenta problemas de instalaciones, circulaciones y futuro crecimiento.



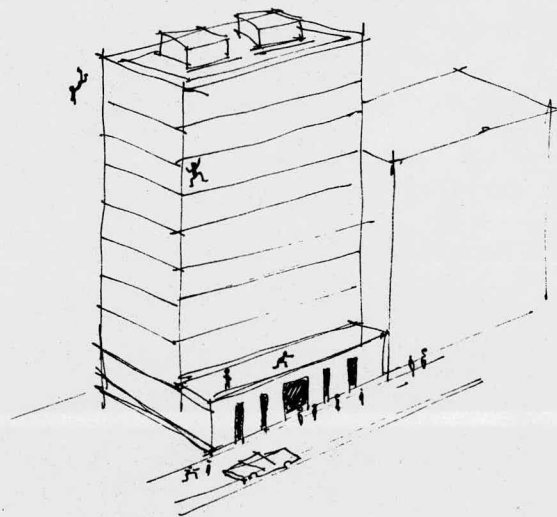
DISEÑO RADIAL
(CASO DE LECUMBERRI)

- El control visual es excelente, pero se crea un concepto bastante represivo al centralizar dicho control.



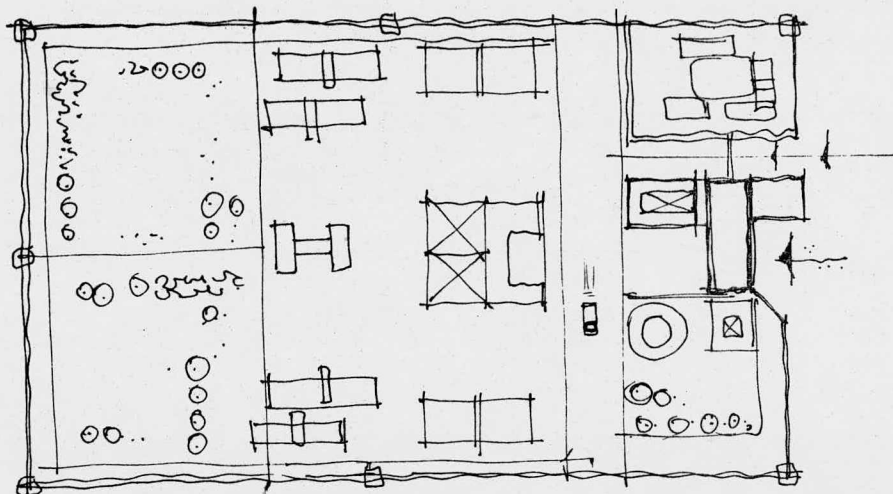
DISEÑO EN "LINEA TELEFONICA"

- Se pierde el sentido de orientación e identificación por la repetición.



EL EDIFICIO ALTO

- Difícil evitar interiores "cavernosos".
- Problemas de circulaciones, ruidos y seguridad.



EL DISEÑO DE CAMPO.

La innovación es rehabilitación; y ésta ha exigido un diseño más libre, completo y formalmente "con intención"

- Espacios menos represivos.
- Facilidad de crecimiento.
- Posibilidad de identidad para los edificios.

DIAGNOSTICO (INFORMES AUTORIDADES)

CARCEL ACTUAL ZAMORA-JACONA, MICH.

Actualmente la carcel de Zamora cuenta con 103 internos (aparte de los de Jacona) de los cuales, 4 son mujeres y un menor de edad. Cantidad que se ha mantenido en los últimos 2 años, con las siguientes edades:

- 15% - MENORES; de 15 a 20 años
- 70% - ADULTOS; de 20 a 30 años
- 25% - ADULTOS; MAYORES DE 30 años

Los ingresos cada mes son aproximadamente de 25 a 30 y de salidas los mismos.

Los delitos mas frecuentes son:

- 1° HOMICIDIO ----- 60%
- 2° ROBO ----- 20%
- 3° LESIONES ----- 10%
- 4° ABIGEATO (ROBO GANADO) ----- 5%
- 5° VIOLACIONES Y ESTUPRO ----- 5%

Origen reclusos:

- 65% - ZAMORANOS
- 15% - JACONA
- 35% - DE SUS DIFERENTES MUNICIPIO (APROXIMADAMENTE 20 a 25)

Las sentencias son de 3 a 14 años.

Actividades de los internos:

- 75% - Realizan trabajo de tipo artesanal (sombreros, chales, rebozos, etc.)
- 25% - Hacen nada ("PLANCHANDO EL SUELO")

ALIMENTACION:

El 60% recibe un alimento por día de sus familiares y el 40% - son alimentados en el interior por \$7.50 diarios (administración de renta).

Los casos de violencia entre reclusos, son mínimos: 1 ó 2 por mes y siendo ellos quienes ejercen el control en los sucesos.

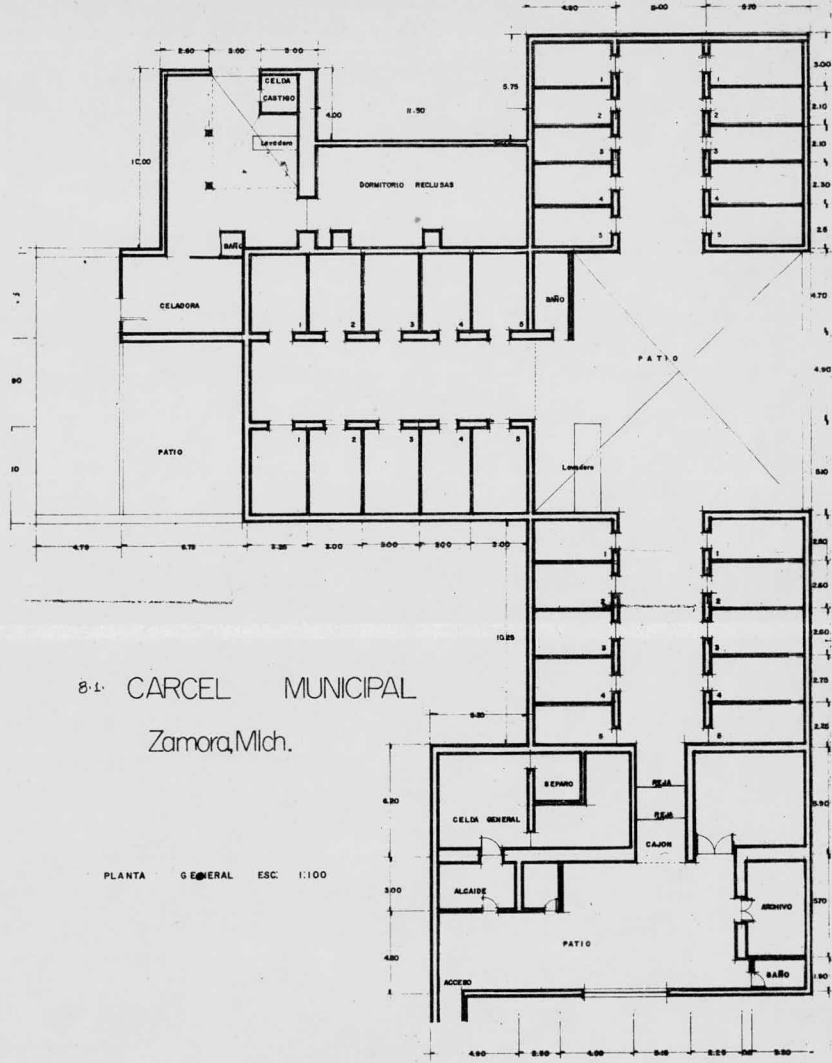
- No hay homosexualismo (según autoridades).

Labor realizada antes de ingresar:

- 60% - AGRICULTORES
- 5% - GANADEROS
- 29% - OBREROS (ALBAÑILES, MANDADEROS, EMPLEADOS)
- 5% - COMERCIANTES
- 1% - PROFESIONISTAS.

El consumo de droga, es mínimo y el tipo es: pastillas y marihuana.

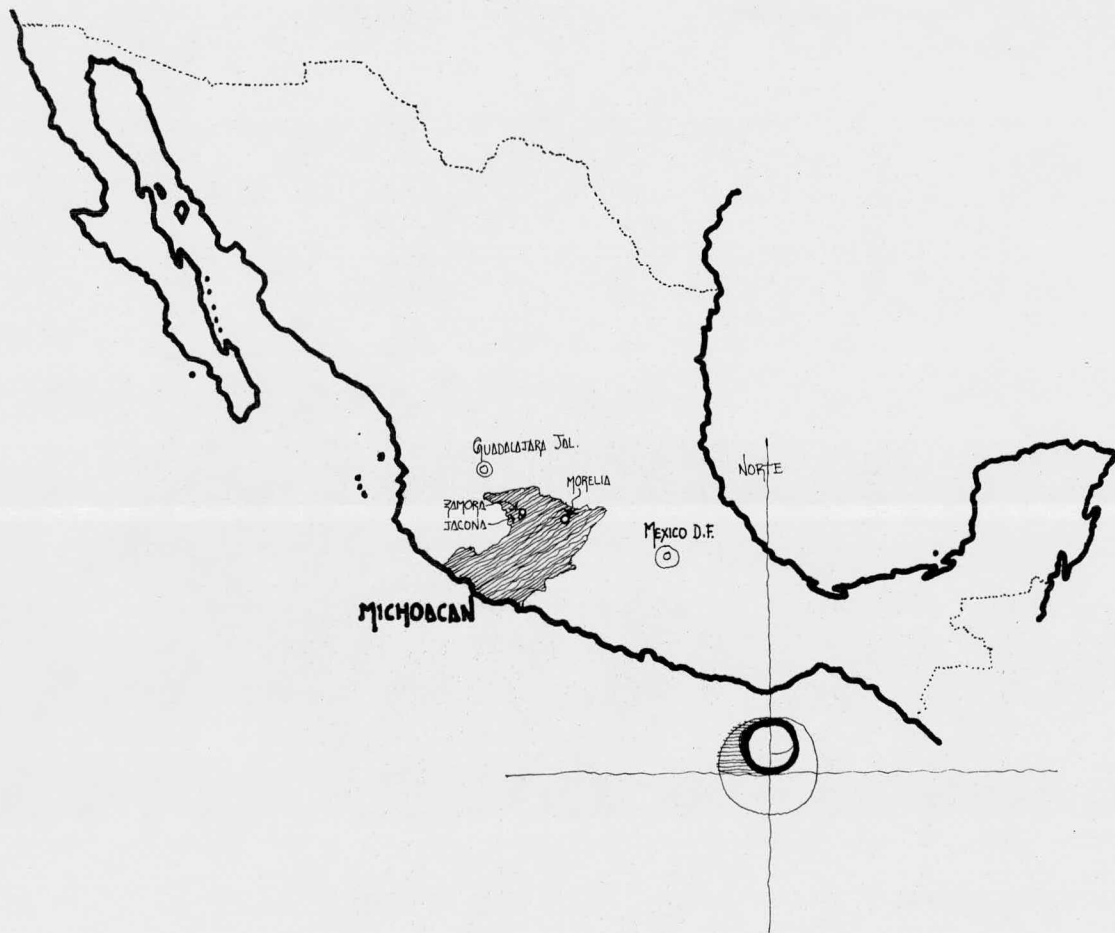
Los golpes propinados por policías y guardias es el castigo común, antes de meterlos al "GALERON", "BOTE" o "TAMBO" .

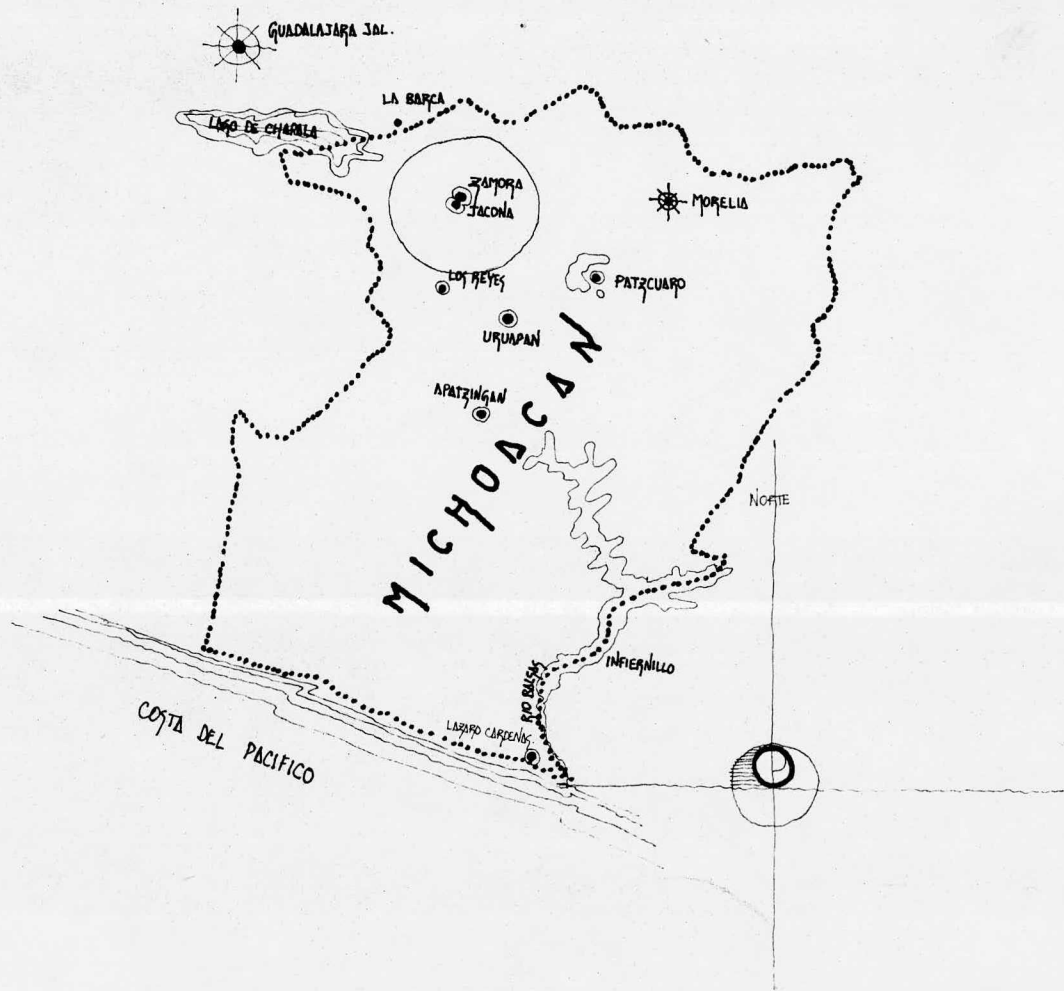


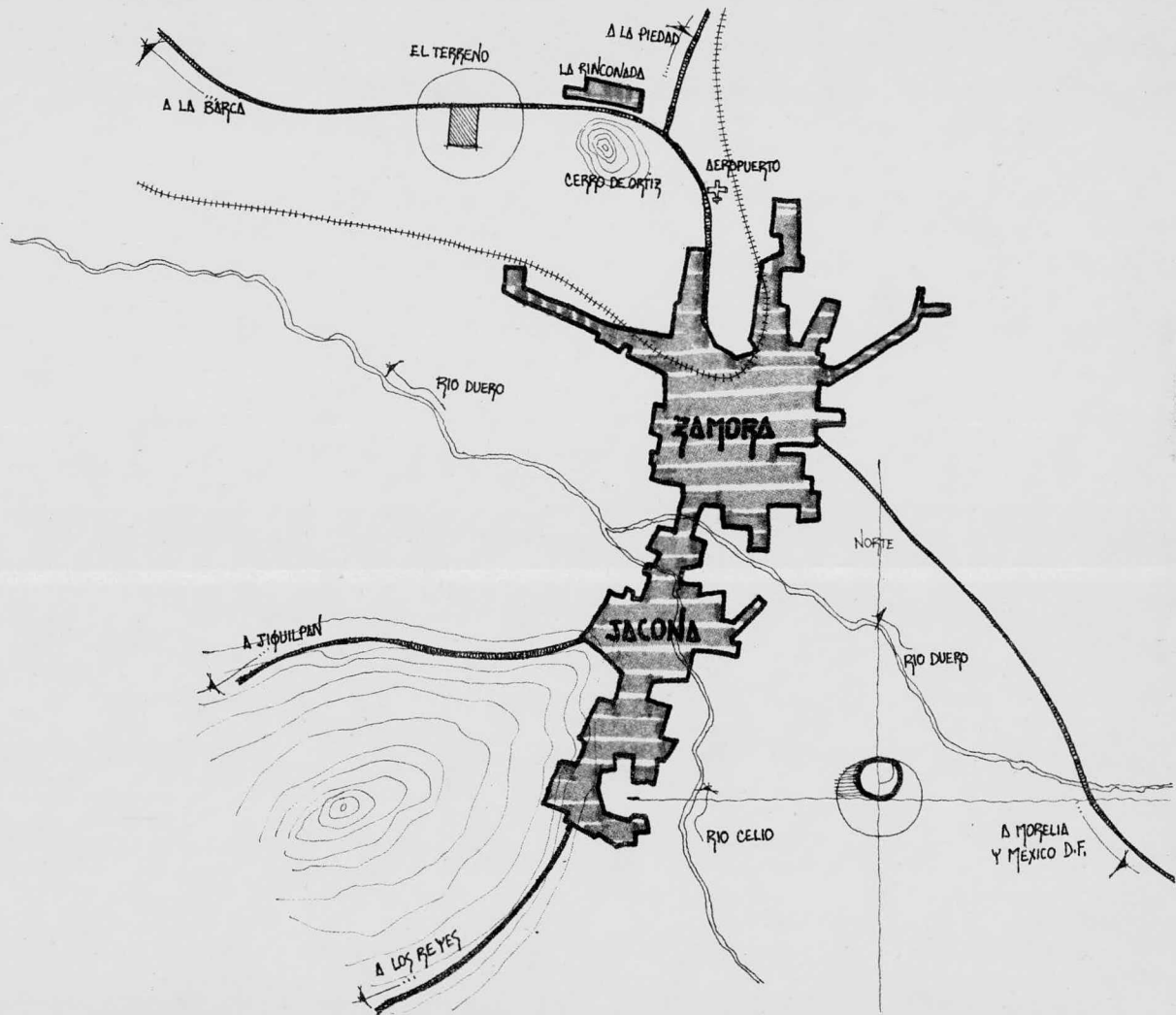
B-1. CARCEL MUNICIPAL
Zamora, Mich.

PLANTA GENERAL ESC. 1:100

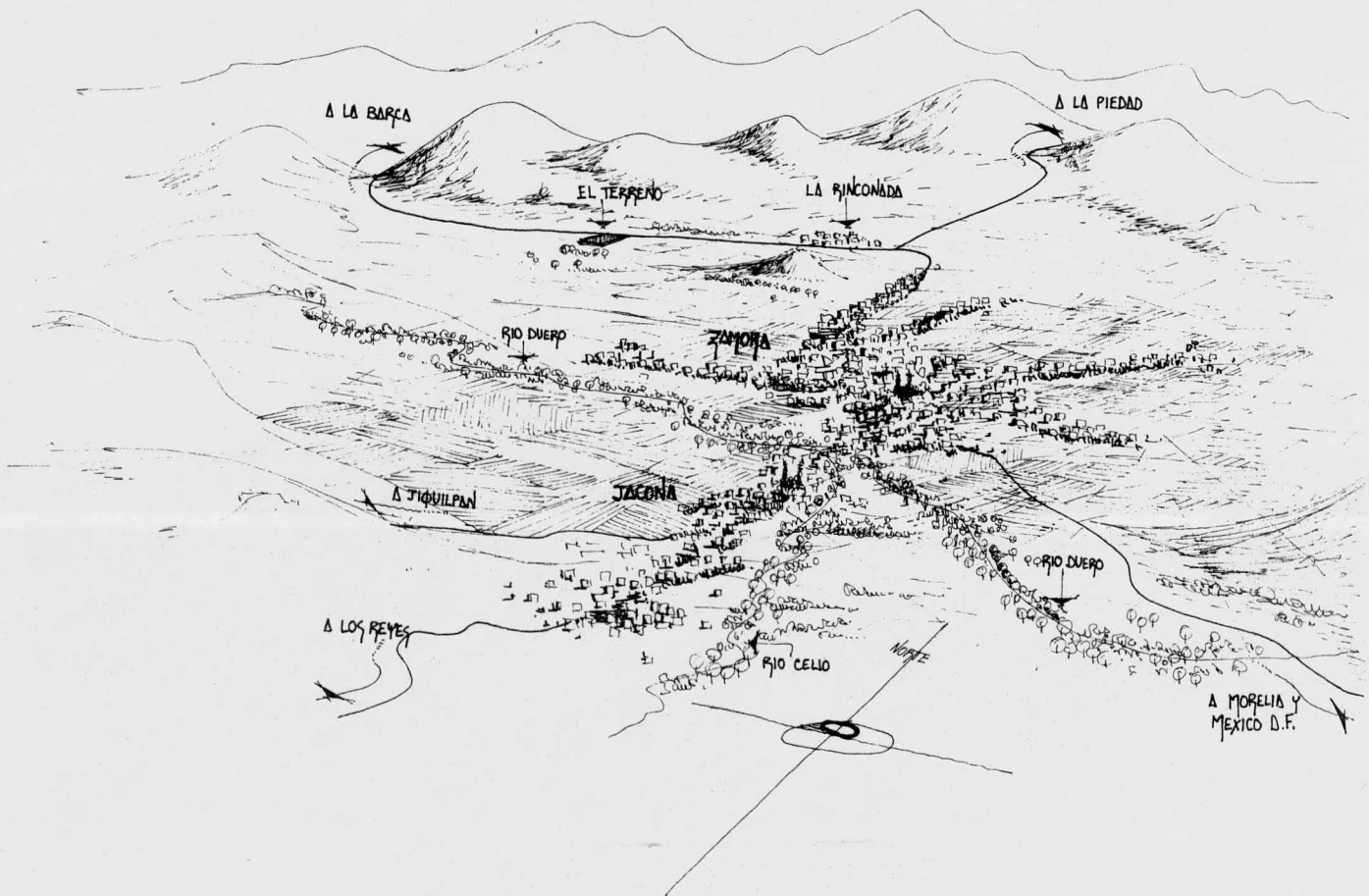
LOCALIZACION GEOGRAFICA

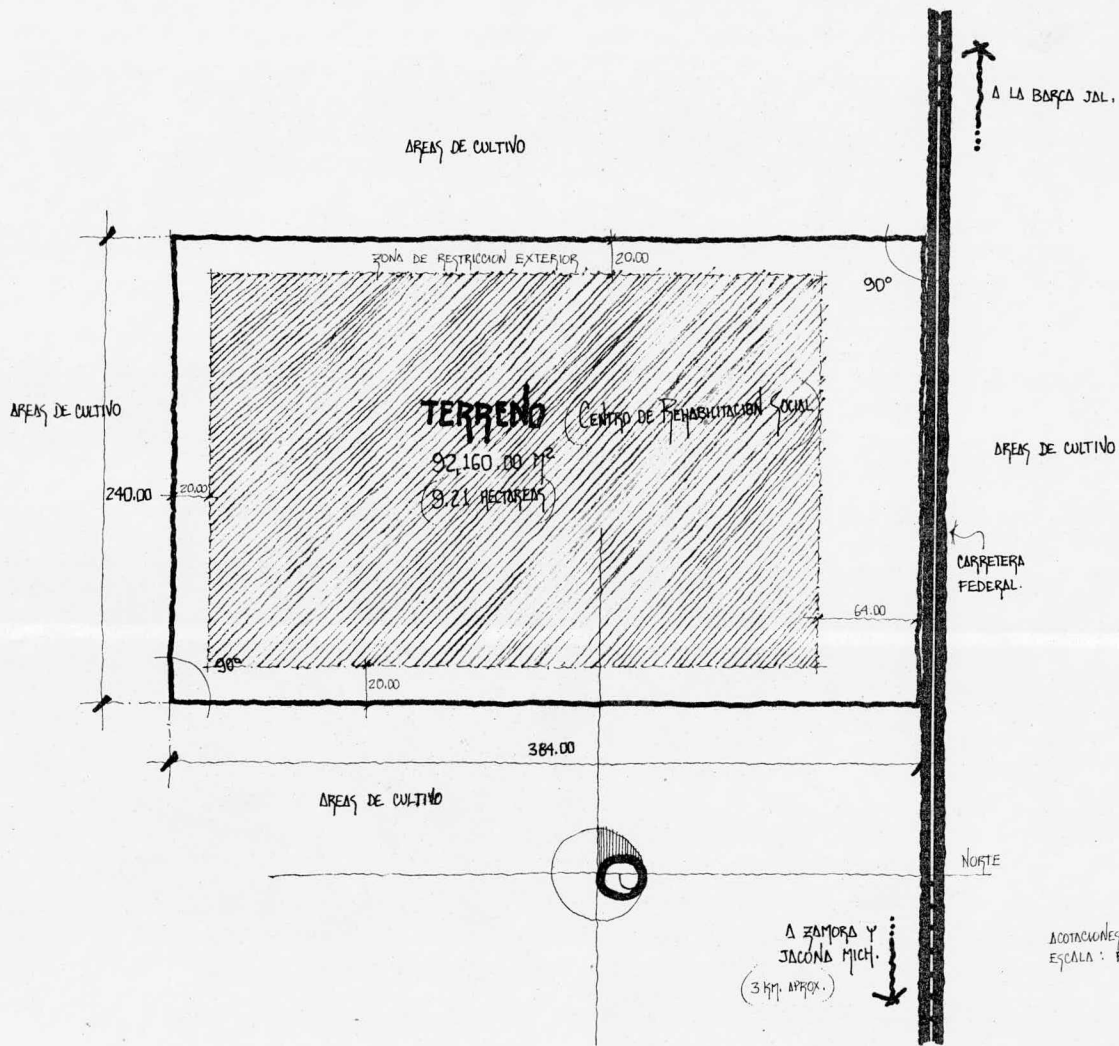




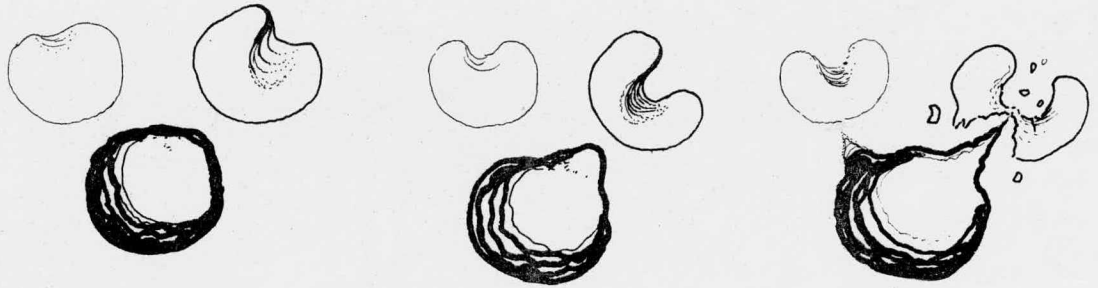


UN VISTAZO





ACOTACIONES: MTS.
 ESCALA: FUERA DE.



"...MAS A AQUEL A QUIEN SE LE PERDONA POCO, POCO AMA..."

- JESUS -

LA LEY DICE:

IX.- LEYES DE NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL.-

Tanto la reforma del Código Penal Federal, como el relativo de procedimientos penales y la promulgación del cuerpo de leyes denominado normas sobre readaptación social de sentenciados; fueron modificados durante el período de gobierno del Lic. Luis Echeverría A., este cambio dió lugar a un sistema penitenciario nacional, en el que se conceden derechos y se señalan obligaciones a aquellas personas que por diversas circunstancias, habitan una institución penal.

Los derechos fundamentales son los siguientes:

A) LIBERTAD ANTICIPADA.

- 1.- Libertad preparatoria a las 3/5 partes -anteriormente a -- las 2/3 partes- lo que favorece al interno dándole la oportunidad de integrarse más rápidamente a la sociedad si cumple con los requisitos que para el caso se exige.
- 2.- Libertad preliberacional (esta libertad puede funcionar un año antes del disfrute de la preparatoria o de la compurgación total de la sentencia en el caso de reincidentes por segunda ocasión y habituales, o bien cuando el sujeto, por diversas causas, no haya podido disfrutar de la preparatoria).

La libertad preliberacional comprende los siguientes puntos básicos:

- a) Derecho a información y orientación sobre aspectos de la vida en libertad;
- b) Excursiones de diverso tipo con el personal técnico de la institución;
- c) Salidas familiares de fin de semana;
- d) Salida diaria a trabajo con reclusión nocturna;
- e) Salida diaria a trabajo y a familia con reclusión de fin de semana; y,
- f) Habitación, en su caso, en una institución abierta con régimen de autogobierno.

3.- Remisión de pena (por cada dos días de trabajo y sistema a la escuela se perdona uno de su sentencia. Requisito fundamental es de haber observado conducta intachable durante la segunda mitad de la condena.

B) DERECHO A TRABAJO.

C) DERECHO A EDUCACION.

D) DERECHO A ATENCION MEDICA.

E) DERECHO A PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL RECLUSORIO:

a) Artísticas.

b) Culturales.

c) Recreativas

d) Deportivas

F) DERECHO A VISITA INTIMA

G) DERECHO A VISITA FAMILIAR

H) DERECHO A VISITA ESPECIAL

I) DERECHO A AUDIENCIA POR LAS AUTORIDADES DEL PENAL.

J) DERECHO A ASITENCIA SOCIAL DENTRO Y FUERA DEL RECLUSORIO.

Por otra parte es preciso mencionar que las obligaciones son - casi las mismas que todo ciudadano debe observar en comunidad de conformidad a lo establecido por las leyes. Básicamente son las siguientes:

a) Observar conducta intachable.

b) Cumplir con leyes y reglamentos.

c) Colaborar en el desarrollo de las actividades y de los sistemas implantados.

d) Colaborar con el pago de:

1.- Ropa (uniformes y calzado)

2.- Alimentación.

3.- Reparación de daño.

4.- Sostenimiento de la familia.

5.- Creación de fondo de ahorro para el momento en que se alcance la libertad.

Todo lo anterior traduce un profundo deseo humano que advierte la necesidad de un trato, y de un tratamiento al interno, fincado en la idea de conceder oportunidades para su mejoramiento personal, lejos de todo concepto de castigo. Esto significa que los beneficios, cuyo otorgamiento ahora se inicia, solo fructificarán benéficamente si los propios internos, con su esfuerzo diario logran alcanzar su conquista, porque el mejoramiento de la conducta personal, es problema que se debe resolver, en última instancia, en forma individual.

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE
READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

Al margen un sello con el escudo nacional, que dice: Estados -
Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Luis Echeverría Alvarez, Presidente Constitucional de los Esta-
dos Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: que el H. Congreso de la
Unión que ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: LEY QUE
ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.

FINALIDADES

ARTICULO 1°.- Las presentes normas tienen como finalidad orga-
nizar el sistema penitenciario en la República, conforme a lo estableci-
do en los artículos siguientes:

ARTICULO 2°.- El sistema penal se organizará sobre la base del
trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para -
la readaptación social del delincuente.

ARTICULO 3°.- La Dirección General de Servicios Coordinados de
Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gober-
nación, tendrá a su cargo aplicar estas normas en el Distrito y Territo-
rios Federales y en los reclusorios dependientes de la Federación. Así-

mismo, las normas se aplicarán en lo perteneciente, a los reos sentencia dos federales en toda la República y se promoverá su adopción por parte de los estados. Para este último efecto, así como para la orientación - de las tareas de prevención social de la delincuencia, el ejecutivo fede ral podrá celebrar convenios de coordinación con los Gobiernos de los -- estados.

En dichos convenios se determinará lo relativo a la creación y manejo de instituciones penales de toda índole, entre las que figurarán las destinadas al tratamiento de adultos delincuentes, alineados que hayan incurrido en conductas antisociales y menores infractores, especificándose la participación en que cada caso corresponde a los gobiernos -- federales y locales.

Los convenios podrán ser concertados entre el ejecutivo fede-- ral y un solo estado, o entre aquel y varias entidades federativas, si-- multaneamente, con el propósito de establecer, cuando así lo aconsejen - las circunstancias, sistemas regionales.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo prescrito en el -- artículo 18 Constitucional acerca de convenios para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del ejecutivo federal.

PERSONAL

ARTICULO 4°.- Para el adecuado funcionamiento del sistema peni tenciario, en la designación del personal directivo, administrativo, téc

nico y de custodia de las instituciones de internamiento se considera vo cación, aptitudes, preparación académica y antecedentes personales de -- los candidatos.

ARTICULO 5°.- Los miembros del personal penitenciario quedan - sujetos a la obligación de seguir, antes de la asunción de su cargo y du rante el desempeño de este, los cursos de formación y de actualización - que se establezcan, así como de aprobar los exámenes de selección que se implanten. Para ello, en los convenios se determinará la participación que en este punto habrá de tener el servicio de selección y formación de personal, dependiente de la Dirección General de Servicios Coordinados - de Prevención y Readaptación Social.

SISTEMA

ARTICULO 6°.- El tratamiento será individualizado, con aporta- ción de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincor- poración del sujeto, consideradas sus circunstancias personales.

Para la mejor individualización del tratamiento y tomando en - cuenta las condiciones de cada medio y las posibilidades presupuestales, se clasificará a los reos en instituciones especializadas, entre las que podrán figurar establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, co- lonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infeccio- sos e instituciones abiertas.

El sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será dis- tinto del que se distingue para la extinción de las penas y estarán com-

pletamente separados. Las mujeres quedarán recluidas en lugares separados de los destinados a los hombres. Los menores infractores serán internados, en su caso, en instituciones diversas de las asignadas a los adultos.

• En la construcción de nuevos establecimientos de custodia y ejecución de sanciones en el remosamiento o la adaptación de los existentes, la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social tendrá las funciones de orientación técnica y las facultades de aprobación de proyectos a que se refieren los convenios.

ARTICULO 7°.- El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de periodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional de la que aquel dependa.

ARTICULO 8°.- El tratamiento preliberacional podrá comprender:

I Información y orientación especiales y discusión con el interno de los aspectos personales y prácticos de su vida en libertad;

II Métodos colectivos;

- III Concesión de mayor libertad dentro del establecimiento;
- IV Traslado a la institución abierta; y
- V Permisos de salida de fin de semana o diaria con reclusión nocturna, o bien de salida en días hábiles con reclusión de fin de semana.

ARTICULO 9°.- Se creará en cada reclusorio un Consejo Técnico Interdisciplinario, con funciones consultivas necesarias para la aplicación individual del sistema progresivo, la ejecución de medidas preliberacionales, la concesión de la remisión parcial de la pena y de la libertad preparatoria y la aplicación de la retención. El Consejo podrá sugerir también a la autoridad ejecutiva del reclusorio medidas de alcance general para la buena marcha del mismo.

El Consejo, presidido por el Director del establecimiento, o -- por el Funcionario que le sustituya en sus faltas, se integrará con los miembros de superior jerarquía del personal directivo, administrativo, -- técnico y de custodia, y en todo caso formarán parte de el un médico y un maestro normalista. Cuando no haya médico ni maestro adscritos al reclusorio, el Consejo se compondrá con el Director del Centro de Salud y el Director de la Escuela Federal o Estatal de la localidad y a falta de estos funcionarios, con quienes designe el ejecutivo del Estado.

ARTICULO 10°.- La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquellos, así co-

mo la posibilidad del reclusorio. El trabajo en los reclusorios se organizará previo al estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la correspondencia - entre las demás de éste y la producción penitenciaria, con visitas a la autosuficiencia económica del establecimiento. Para este último efecto, se trazará un plan de trabajo y producción que será sometido a la aproba ción del Gobierno del Estado y, en términos del convenio respectivo, de la Dirección General de Servicios Coordinados.

Los reos pagarán un sostenimiento en el reclusorio con cargo a la percepción que en este tengan como resultado del trabajo que desempeñen. Dicho pago se establecerá a base de descuentos correspondientes a una porción adecuada de la remuneración, proporción que deberá ser uni--forme para todos los internos de un mismo establecimiento. El resto del producto del trabajo se distribuirá del modo siguiente: treinta por cienuto para el pago de la reparación del daño, treinta por ciento para el --sostenimiento de los dependientes económicos del reo, treinta por ciento para la constitución del fondo de ahorros de éste y diez por ciento para los gastos menores del reo. Sino hubiese condenas o reparación del daño o este ya hubiera sido cubierto, o si los dependientes del reo no están necesitados, las cuotas respectivas se aplicarán por partes iguales a --los fines señalados, con excepción del indicado en último término.

Ningún interno podrá desempeñar funciones de autoridad o ejercer dentro del establecimiento empleo o cargo alguno, salvo cuando se --trate de instituciones basadas, para fines de tratamiento, en el régimen de autogobierno.

ARTICULO 11°.- La educación que se imparta a los internos no tendrá solo un carácter académico, sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético. Será, en todo caso, orientada por las técnicas de la pedagogía correctiva y quedará a cargo, preferentemente, de nuestros especializados.

ARTICULO 12°.- En el curso del tratamiento se fomentará el establecimiento, la conservación y el fortalecimiento en su caso, de las relaciones del interno con personas convenientes del exterior. Para este efecto, se procurará el desarrollo del servicio social penitenciario en cada centro de reclusión, con el objeto de auxiliar a los internos en sus contactos autorizados con el exterior.

La visita íntima, que tiene por finalidad principal el mantenimiento de las relaciones maritales del interno en forma sana y moral, no se concederá discrecionalmente, sino previos estudios social y médico, a través de los cuales se descarte la existencia de situaciones que hagan desaconsejable el contacto íntimo.

ARTICULO 13°.- En el reglamento interior del reclusorio se hará constar, clara y terminantemente las infracciones y las correcciones disciplinarias, así como los hechos meritorios y las medidas de estímulo. Solo el Director del reclusorio podrá imponer las correcciones previstas por el reglamento, tras un procedimiento sumario en que se comprueben la falta de responsabilidad del interno y se escuche a este en su defensa. El interno podrá informarse con la corrección aplicada, recurriendo para ello al superior jerárquico del Director del establecimiento. Se entregará a cada interno un instructivo, en el que aparezcan de-

tallados sus derechos, deberes y el régimen general de vida en la institución.

Los internos tienen derecho a ser recibidos en audiencia por los funcionarios del reclusorio, a transmitir quejas y peticiones, pacíficas y respetuosas, a autoridades del exterior, y a exponerlas personalmente a los funcionarios que lleven a cabo, en comisión especial, la visita de cárceles.

Se prohíbe todo castigo consistente en torturas o en tratamientos crueles, como uso innecesario de violencia en perjuicio del recluso, así como la existencia de los llamados pabellones o sectores de distinción, a los que se destine a los internos en función de su capacidad económica mediante pago de cierta cuota o pensión.

ARTICULO 14°.- Se favorecerá el desarrollo de todas las demás medidas de tratamiento compatibles con el régimen establecido en estas normas, con las previsiones de la ley y de los convenios y las circunstancias de la localidad y de los internos.

ASISTENCIA DE LIBERADOS.

ARTICULO 15°.- Se promoverá en cada entidad federativa la creación de un patronato para liberados, que tendrá a su cargo prestar asistencia normal y material a los excarcelados, tanto por cumplimiento de condena como por libertad procesal, absolución, condena condicional o libertad preparatoria. Será obligatoria la asistencia del Patronato en favor de liberados preparatoriamente y personas sujetas a condena condicioo

nal. El Consejo del organismo de asistencia a liberados se compondrá -- con representantes gubernamentales y de los sectores de empleadores y de los trabajadores de la localidad, tanto industriales como comerciantes y campesinos, según el caso. Además se contará con la representación del Colegio de Abogados y de la Prensa local.

Para el cumplimiento de sus fines, el Patronato tendrá agen---cias, en los distritos judiciales y en los municipios de la entidad.

Los Patronatos brindarán asistencia a los liberados de otras entidades federativas que se establezcan en aquella donde tiene su sede el Patronato. Se establecerán vínculos de coordinación entre los Patrona--tos, que para el mejor cumplimiento de sus objetivos se agruparán en la sociedad de patronatos para liberados, creada por la Dirección General - de Servicios Coordinados y sujeta al control administrativo y técnico de ésta.

REMISION PARCIAL DE LA PENA.

ARTICULO 16°.- Por cada dos días de trabajo se hará remisión - de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas y en el buen comporta---miento del sentenciado. La remisión funcionará independientemente de la libertad preparatoria, cuyos plazos se regirán, exclusivamente, por las normas específicas pertinentes.

NORMAS INSTRUMENTALES

ARTICULO 17°.- En los convenios que suscriban el ejecutivo federal y los gobiernos de los estados se fijarán las bases reglamentarias de estas normas, que deberán regir en la entidad federativa. El ejecutivo federal expedirá, en su caso, los reglamentos respectivos.

La Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención Social y Readaptación promoverá ante los ejecutivos locales la iniciación de las reformas legales conducentes a la aplicación de estas normas, especialmente en cuanto a la remisión parcial de la pena privativa de libertad y la asistencia forzosa a liberados condicionalmente o a personas sujetas a condena de ejecución condicional. Asimismo propugnará la uniformidad legislativa en las instituciones de prevención y ejecución penal.

ARTICULO 18°.- Las presente normas se aplicarán a los procesados, en lo conducente.

XI.- ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Quedan derogadas todas las disposiciones -- que se opongán al siguiente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- La vigencia de estas normas en el estado de la República se determinará en los convenios que al efecto celebren la - federación y dichos estados.

ARTICULO TERCERO.- Las prevenciones contra el tratamiento pre- liberacional contenidas en el artículo 17, y sobre remisión de la pena, contenidas en el artículo 15, cobrarán vigencia solo después de la insta- lación de los Consejos Técnicos correspondientes. En todo caso, para - efectos de la remisión solo se tendrá en cuenta el tiempo corrido a par- tir de la fecha en que entren en vigor dichas prevenciones.

ARTICULO CUARTO.- El Departamento de Prevención Social depen- diente de la Secretaría de Gobernación, se denominará en lo sucesivo Di- rección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación So- cial. Para la asunción de las nuevas funciones a cargo de este organis- mo, la Secretaría de Gobierno adoptará las medidas administrativas perti- nentes.

ARTICULO QUINTO.- Este Decreto entrará en vigor treinta días - después de su publicación el "DIARIO OFICIAL" de la Federación, México, D. F., a 4 de febrero de 1971.

X.- NOCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL
SOBRE EL TEMA.

CAPITULO 1º.- DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES.

- ARTICULO 4º.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la --
profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode,
siendo lícitos.
- ARTICULO 5º.- Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales -
sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento,
salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad ju-
dicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las frac-
ciones I y II del Artículo 123.
- ARTICULO 17.- Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter pura-
mente civil. Ninguna persona podrá hacerse justicia --
por si misma, ni ejercer violencia para reclamar su dere-
cho.
- ARTICULO 18.- Solo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a
prisión preventiva. El de esta será distinto del que se
destinare para la extinción de las penas y estarán com-
pletamente separados.
- ARTICULO 19.- Ninguna detención podrá exceder del término de 3 días, -

sin que se justifique con un auto de formal prisión, en el que se expresarán; el delito que se impute al acusado; los elementos que constituyen aquél; lugar, tiempo y circunstancias de ejecución.

ARTICULO 22.- Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualquier otras penas inusitadas y trascendentales.

XV.- CONSIDERACIONES TECNICAS Y DE DISEÑO REGLAMENTADAS.-

TERRENO.-

La solución tipo se ha diseñado preferentemente para terrenos planos.

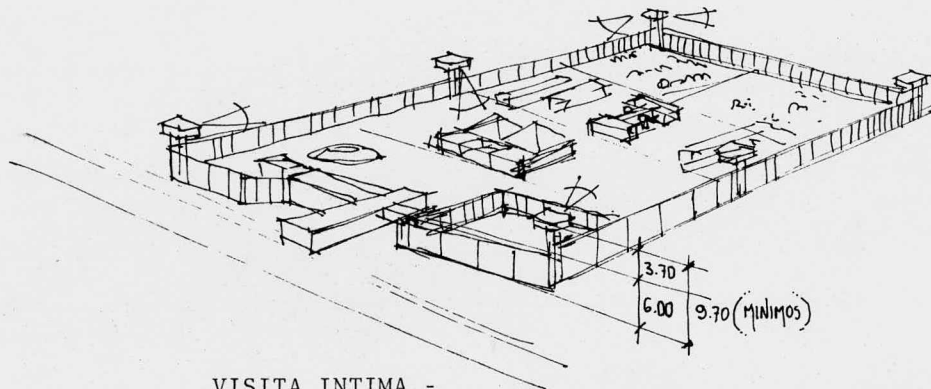
CLIMA.-

Se ha previsto la adecuación del proyecto tipo para satisfacer las diferentes condicionantes del clima; en climas cálidos con vientos frescos la ventilación es cruzada en dormitorios y baños. Las circulaciones se han resuelto con una losa volada que permite el paso libre del aire.

SEGURIDAD.-

La custodia del centro debe apoyarse a través de un muro perimetral, con una altura mínima de 6.00 mts. dentro de un área de restricción de 20.00 mts. al exterior a partir del muro perimetral y 10.00 mts. al interior que sirve de circulación vial.

A lo largo de este muro y en sitios que ofrecen la máxima visibilidad sobre las áreas diferentes del conjunto, se localizan los miradores de vigilancia con altura mínima de 9.70 mts.



VISITA INTIMA.-

Su partido arquitectónico tiene algunas particularidades con respecto a las demás instalaciones de habitaciones.

Tiene dos accesos diferenciados, uno para los internos, y el otro opuesto a este, para las visitas.

Las habitaciones, a diferencia de las de internación están diseñadas con un especial concepto de intimidad, ya que la visita no solo tiene el objeto de la relación íntima del visitado, sino que se persigue también que éste no se desvincule como miembro de una familia. Por lo tanto, estas habitaciones deben reflejar la transición entre el Centro y la morada familiar.

ABASTECIMIENTO, USO Y DESTINO FINAL DEL AGUA.

El Centro de Readaptación Social requiere del suministro de -- agua de diversas calidades, para usos varios, y de un sistema de eliminación o utilización de las aguas residuales y de lluvia.

El suministro se obtiene de la red municipal, de un pozo pro-- fundo, de un manantial o de una corriente superficial. Por otra parte, el volumen requerido está ligado con la capacidad del reclusorio, la extensión de las zonas de riego, el tipo de industria instalada y el clima -- del lugar, se considera así necesario 400 m³ para 1000 usuarios previen-- do dos días de escasez.

El sistema de servicio de agua consta de:

- a) Línea de conducción.
- b) Cisternas de agua potable y no potable.
- c) Sistema regulador de volumen de presión de agua potable y - no potable.
- d) Redes de distribución de agua potable y no potable.
- e) Subsistema de agua caliente
- f) Subsistema contra incendio.

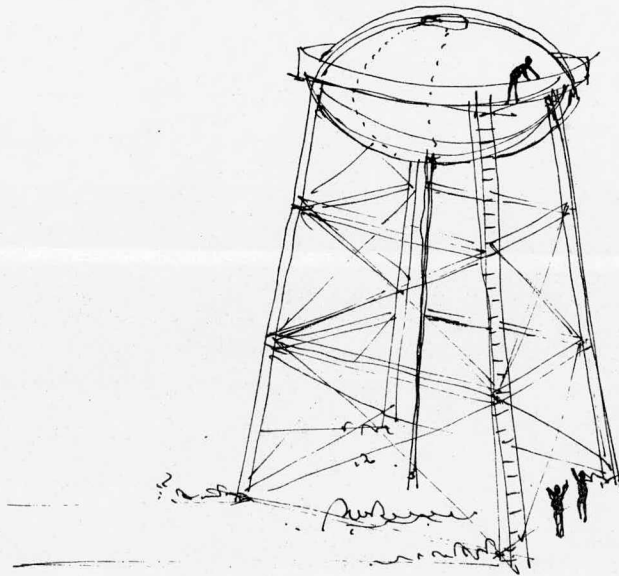
La línea de conducción de agua, de la fuente al centro, deberá ser no menor de 4" Ø.

Tomando en cuenta que en el tanque elevado habrá un volumen de 100 m³ será necesario repartir 300 m³ entre las cisternas para una población total de 1000 usuarios.

Los tanques elevados son dispositivos que por razones de economía y mantenimiento regulan el volumen y la presión del agua en los ductos de distribución cuyo fondo deberá tener una altura suficiente que permita la llegada del agua a los servicios con mayor altura. El equipo de bombeo es considerado también parte de este sistema.

REDES DE DISTRIBUCION.

Se instalan conductos de asbesto-cemento, fierro galvanizado o cobre, según requieran diámetros grandes, medianos o pequeños, así como con válvulas de seccionamiento, de control y cajas de válvulas; en estos trabajos se suprime el uso de trincheras para evitar posibles escondites de personas u objetos. La red principal se oculta generalmente en ductos, para protegerla del deterioro ocasionado por el tiempo o por los internos; por el contrario, la red secundaria se oculta en los edificios bajo el nivel del piso, en ductos registrables o dentro de los muros, por seguridad y protección.



SUBSISTEMA DE AGUA CALIENTE.

Su suministro, fundamentalmente destinado para el aseo personal, requiere de productores de agua caliente (calderas), equipo de bombeo y redes de distribución.

La pérdida de temperatura del agua caliente obliga a proteger las redes con aislantes térmicos y optar por las tuberías más cortas posibles. Cuando las distancias son considerables se ha optado por descentralizar los productores de agua caliente y equipos de bombeo evitando que estos sean grandes y costosos. Localizando varios tanques estacionarios de agua caliente.

NOTA:

Se suministra agua tibia, a fin de evitar el uso inadecuado -- del agua caliente por parte de los internos.

SUBSISTEMA CONTRA INCENDIO.

En estos casos se utiliza el agua disponible en las cisternas, potable o no, mediante un equipo de bombeo propio y una red de distribución con tomas especiales para incendio cubriendo las áreas necesarias de protección. Cuando no existe red de incendio se usan las cajas de -- válvulas como hidrantes: este sistema se completa además con extinguidores, ubicados en puntos estratégicos.

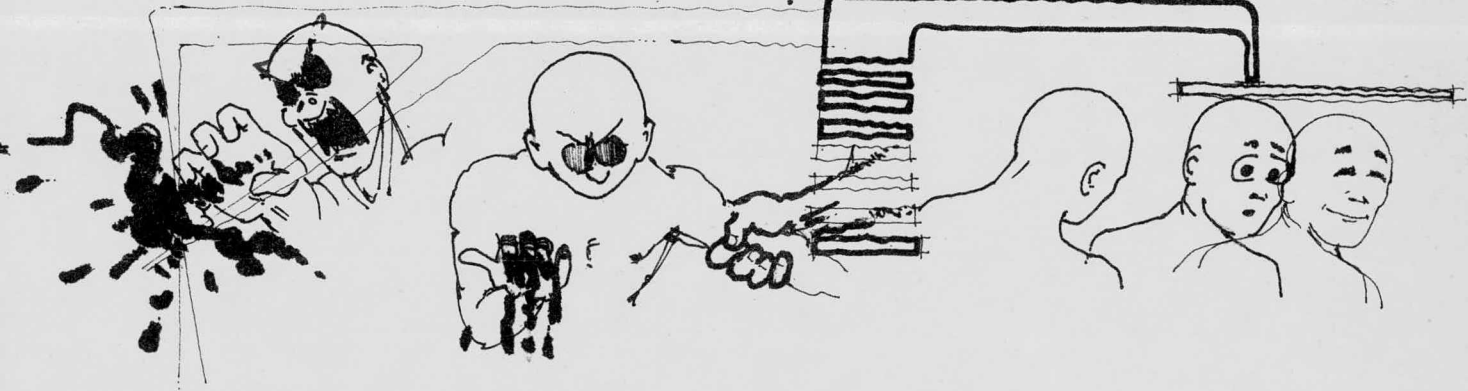
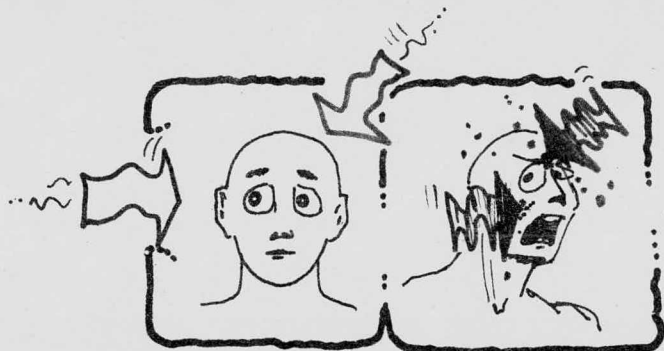
SISTEMA DE ELIMINACION O USO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LLUVIA.

Cuando no existe una red municipal de alcantarillado para verter las aguas residuales, se requiere de un dispositivo para su eliminación, en estos casos se construyen dos redes independientes para que las aguas jabonosas no interfieran en el proceso séptico de aguas negras.

RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS.

Dentro de los edificios se usan tuberías de cobre o galvanizadas para diámetros pequeños y Fo.Fo. para diámetros mayores de 10 cm. La tubería en contacto con el terreno natural puede ser de cemento si el diámetro requerido es 10 cm. ó más. La red interior se conecta con la exterior (albañal) mediante cajas de registro.

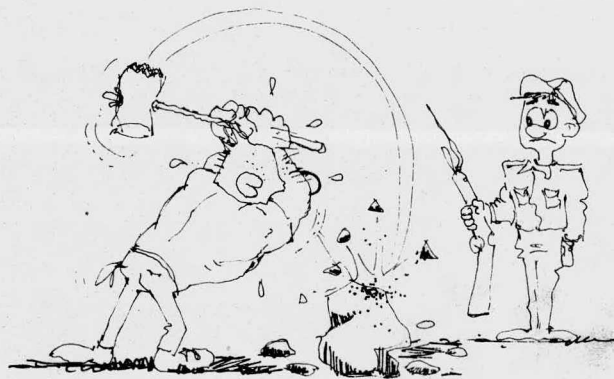
El diámetro de esta red no debe ser mayor de 25 cm, debiendo conducir el agua negra hacia las fosas sépticas, las cuales se localizan fuera o dentro del Centro, pero alejadas de los edificios de manera que el campo o pozo de absorción sirva para el riego de zonas jardinadas. No debiéndose regar hortalizas, ni plantas comestibles.



XVI.- CRITERIOS Y FUNDAMEN--
TOS PARA EL DESARROLLO
DEL PROYECTO.

La mayoría de los delincuen-
tes, lo son por determinaciones fun-
damentalmente socio-económicas. Ade-
más, tomando en cuenta el modelo con-
ductual, diremos que la conducta ---
anormal del delincuente se debe al -
aprendizaje mal adaptativo y la cura-
ción teórica sería: el aprender a -
reaprender, es decir: por la modifi-
cación conductual. Considerando que
el hombre mismo individualmente pue-
de representar un bien natural para
otros, en cuanto, este utiliza su ca-
pacidad de trabajo.

También se ha venido demos--
trando que la gran capacidad de in--
fluencia de los espacios-forma con -
sus complementos integrales sobre la
conducta humana es tal que, conside-
ro de gran importancia el uso de di-
chas influencias para la realización
de este proyecto, con las modalida--



des y normas que, la Psicología, la Sociología y la Pedagogía señalen y requieran.

Es muy importante el tipo de capacitación de trabajo dada a los internos; ya que, a través de ella y sus resultados se estará cumpliendo con 2 finalidades base en la rehabilitación, siendo estas: la terapia de reaprendizaje o modificación conductual y la capacitación para un -- trabajo u oficio retribuable y con -- miras de superación y no solo de entretención y pasajero.



Se ha visto ya sea a través del periódico, la televisión, el cine, etc., que el guardia o el clásico "Celador", no es más que otro preso; el cual embrutecido quizás por el largo enclaustramiento y otras -- múltiples tensiones, pero gozando de cierto poder o jerarquía, se haya -- convertido en casi ... bestia; a --- quien solo le basta "ver pasar una - mosca" para reventar en furia contra aquel que puede, hallando solo reacciones inocuas.

Así pues, el guardia desahoga la perversa imaginación adquirida en una atmósfera que en nada se diferencia de la de un encarcelado.

A este problema deberá pues, dársele una justa solución.

PROGRAMA ARQUITECTONICO. (Con áreas).
 CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL ZAMORA-JACONA, MICHOACAN
 CAP. VARIABLE DE 240 A UN MAXIMO DE 396
 INTERNOS SENTENCIADOS Y PROCESADOS DE AMBOS SEXOS

| | AREA (M ²) | SUBTOTAL M ² |
|---|------------------------|-------------------------|
| I.- ESTACIONAMIENTO. | | 3,700.00 M ² |
| I.1.- 23 autos, privados: 34 autos, público. | 2,920.00 | |
| I.2.- Parada y salida autobuses urbanos. | 780.00 | |
| II.- AREA JUZGADOS. | | 522.50 |
| II.1.- Vestíbulo general o área para público. | 111.00 | |
| II.1.1.- Sanitarios públicos. H. y M. | 18.00 | |
| II.2.- Juzgados (4 cubículos). | 27.00 | |
| II.2.1. Secretarias (4) | 60.00 | |
| II.3.- Cubículos Jueces 1° y 2°. | 29.00 | |
| II.3.1.- Toilet Jueces 1° y 2°. | 4.50 | |
| II.3.2.- Archivo Jueces 1° y 2° | 12.00 | |
| II.4.- Sala de práctica de diligencias. | 54.00 | |
| II.5.- Cubículo Mozo. | 9.00 | |
| II.6.- Area Ministerio Público. | 90.00 | |
| II.6.1.- Cubículo Jefe del Ministerio P. | 13.50 | |
| II.6.1.1.- Toilet. | 2.25 | |
| II.6.1.2.- Archivo. | 9.00 | |
| II.6.2.- Agentes (2 cubículos). | 18.00 | |
| II.6.3.- Secretarias. | 47.25 | |
| II.7.- Area Defensores de Oficio. | 108.00 | |
| II.7.1.- Cubículos Defensores de Oficio (3). | 13.50 (3) | |
| II.8.- Estar-Comedor del Personal. | 27.00 | |
| II.9.- Sanitarios. H. y M. del Personal. | 27.00 | |

III.- AREA ADMINISTRATIVA.

477.00

| | |
|--|-------|
| III.1.- Vestíbulo general. | 99.00 |
| III.1.1.- Area de Recepción e Información | 36.00 |
| III.1.2.- Pagaduría | |
| III.1.3.- Esfera. | |
| III.2.- Sanitarios públicos H. y M. | 36.00 |
| III.3.- Cubículo Administrador. | 13.50 |
| III.3.1.- Baño privado. | 4.50 |
| III.4.- Area de Secretarías (2) y Espera. | 40.50 |
| III.5.- Cubículo Supervisor General. | 9.00 |
| III.5.1.- Control de Personal. | 18.00 |
| III.6.- Baño - vestidor de Personal H.y M. | 36.00 |
| III.7.- Cubículo Jefe de Mantenimiento. | 9.00 |
| III.8.- Guardado, utilería y cuarto limpieza. | 27.00 |
| III.9.- Admisión y Aduana de Visitas. | 72.00 |
| III.10.- Pago de control. | 40.50 |
| III.11.- Control, Promoción y Contabilidad de Productos elaborados por <u>inter</u> nos. | 9.00 |
| III.11.1.- Bodega de productos. | 27.00 |

IV.- AREA DE GOBIERNO.

447.00

| | |
|---|-------|
| IV.1.- Vestíbulo con sala de espera. | 54.00 |
| IV.2.- Area de Secretarías (4) | 27.00 |
| IV.3.- Archivo Activo. | |
| IV.4.- Sanitarios H. y M. | 36.00 |
| IV.5.- Cubículo Director del Centro. | 24.00 |
| IV.5.1.- Area de descanso (con cama). | 4.00 |
| IV.5.2.- Baño Privado Director. | 6.00 |
| IV.6.- Cubículo Sub-Director del Centro. | 24.00 |
| IV.6.1.- Area de descanso (con cama) | 4.00 |
| IV.6.2.- Baño privado Sub-Director. | 6.00 |
| IV.7.- Central de Comunicaciones No. 1. | 18.00 |
| IV.8.- Biblioteca y archivo general. | 36.00 |
| IV.9.- Cubículo Jefe de Talleres de <u>Inter</u> nos. | 13.50 |

| | | | |
|----------|---|-----------------|--------|
| IV.10.- | Cubículo Jefe de Area Escolar y Cultural de Internos. | 13.50 | |
| IV.11.- | Sala de estar común. (Patio con jardín). | 84.00 | |
| IV.12.- | Comedor-Cocina. | 36.00 | |
| IV.13.- | Sala de Juntas. | 54.00 | |
| V.- | AREA DEL CUERPO DE VIGILANTES. | | 486.00 |
| V.1.- | Recepción y Control. | 27.00 | |
| V.2.- | Vestíbulo General Vigilancia. | 90.00 | |
| V.3.- | Cubículo Jefe de Vigilancia. | 9.00 | |
| V.3.1.- | Area de descanso (con cama). | 4.50 | |
| V.3.2.- | Baño privado. | 4.50 | |
| V.4.- | Cubículo Sub-jefe de Vigilancia. | 9.00 | |
| V.5.- | Central de Comunicaciones No. 2. | 9.00 | |
| V.6.- | Armería. | 9.00 | |
| V.7.- | Dormitorios (6) para 12 vigilantes en turno. | 9.00(6)=54.00 | |
| V.8.- | Baños-Vestidores. | 36.00 | |
| V.9.- | Sala de Estar y Convivio. | 99.00 | |
| V.10.- | Comedero - Cocina. | 56.25 | |
| V.11.- | Aula de instrucción. (Cap. 40). | 78.75 | |
| VI.- | AREA DE INGRESO. (Internos). | | 578.75 |
| VI.1.- | Andén entrega. | 64.00 | |
| VI.2.- | Recepción de Presuntos Delincuentes con Sala de Espera. | 36.00 | |
| VI.2.1.- | Identificación, Registro y Filiación Antropométrica. | 18.00 | |
| VI.3.- | Peluquería. | 9.00 | |
| VI.4.- | Baño-Vestidor. | 13.50 | |
| VI.5.- | Fotografía (con cuarto oscuro). | 9.00 | |
| VI.6.- | Separos (Individuales) de 72 hrs. (10) con Toilet. | 6.00 (10)=60.00 | |
| VI.7.- | Sala de Estar y Comedor de Presuntos. (72 Hrs.) | 47.25 | |

| | |
|---|-------|
| VI.8.- Centro de Observación y Clasificación. (10 Dorms. con Toilet). | 60.00 |
| VI.9.- Sala de Estar y Comedor de Observación y Clasificación. | 47.25 |
| VI.9.1.- Cámara "Gessel". | 13.50 |
| VI.10.- Area de regaderas (6) | 27.00 |
| VI.11.- Cubículo Médico General. | 9.00 |
| VI.12.- Cubículo Trabajadora Social. | 9.00 |
| VI.13.- Cubículo Psicóloga | 9.00 |
| VI.14.- Cubículo del Químico. | 9.00 |
| VI.15.- Laboratorio Químico. | 18.00 |

VII.- SERVICIOS MEDICOS.

747.00

| | |
|--|----------------|
| VII.1.- Vestíbulo y espera. | 54.00 |
| VII.2.- Farmacia. | 13.50 |
| VII.3.- Central de Enfermeras.(y Curaciones). | 18.00 |
| VII.4.- Cubículo Urgencias. | 20.25 |
| VII.5.- Cubículo Odontología. | 20.25 |
| VII.6.- Cubículo Jefe de Servicios Médicos. | 13.50 |
| VII.6.1.- Baño privado Jefe de Servicios Médicos. | 4.50 |
| VII.7.- Cuarto de descanso Médicos Residentes (2). | 18.00 |
| VII.7.1.- Sala de Estar y Comedor de Médicos. | 18.00 |
| VII.8.- Sanitarios para Médicos H. y M. | 18.00 |
| VII.9.- Area de encamados | 189.00 |
| 1 Cuarto de 4 plazas. | |
| 3 Cuartos de 2 plazas. | |
| 2 Cuartos de 1 plaza. | |
| 3 Cuartos enfermos mentales. | |
| VII.10.- Baños para enfermos (2). | 18.00(2)=36.00 |
| VII.11.- Bodega y Utilería. (2). | 18.00(2)=36.00 |
| VII.12.- Anfiteatro. cadáveres (3). | 18.00 |
| VII.13.- Anden de carga y descarga. | 13.50 |
| VII.14.- Control - Vigilancia. | 9.00 |

| | | | |
|--------|--|--------|------------------|
| VIII.- | AREA DORMITORIOS, INTERNOS PROCESADOS DE MINIMA PELIGROSIDAD. CAP. 120. | | 1,314.00 |
| | VIII.1.- Vestíbulo-Circulaciones. | 504.00 | |
| | VIII.1.1.- Area de Estar y Descanso. | 162.00 | |
| | VIII.2.- Control - Vigilancia | 54.00 | |
| | VIII.2.1.- Toilet Vigilantes. | | |
| | VIII.3.- Dormitorios (40) de 3 plazas cada uno, | | 12.00(40)=480.00 |
| | VIII.3.1.- Toilet Dormitorios. | | |
| | VIII.4.- Area de regaderas (16). | 54.00 | |
| IX.- | AREA DORMITORIOS, INTERNOS PROCESADOS DE MAXIMA PELIGROSIDAD. CAP. 44. | | 796.50 |
| | IX.1.- Vestíbulo - Circulación. | 361.00 | |
| | IX.1.1.- Area de Estar y Descanso. | 30.00 | |
| | IX.2.- Control-Vigilancia. | 40.50 | |
| | IX.2.1.- Toilet Vigilantes. | | |
| | IX.3.- Dormitorios (44) individuales. | | 6.00(44)=264.00 |
| | IX.3.1.- Toilet dormitorios. | | |
| | IX.4.- Area de regaderas (8) | 20.00 | |
| X.- | AREA DORMITORIOS, INTERNOS SENTENCIA--DOS MINIMA PELIGROSIDAD. (Ver VIII.- PROCESADOS). | | 1,314.00 |
| XI.- | AREA DORMITORIOS, INTERNOS SENTENCIADOS MAXIMA PELIGROSIDAD. (Ver IX.- PROCESADOS). | | 796.50 |

| | |
|--|------------------|
| XII.- VISITA CONYUGAL. | 792.00 |
| XII.1.- Acceso visita. | |
| XII.2.- Acceso interno. | |
| XII.3.- Vestíbulo general espera. | 94.50 |
| XII.3.1.- Sanitarios visita H. y M. | 13.50 |
| XII.5.- Control- Recepción. | 27.00 |
| XII.5.1.- Cuneros (8). | 18.00 |
| XII.6.- Zona de juegos para niños. | 45.00 |
| XII.7.- Habitaciones (28). | 13.50(28)=378.00 |
| XII.7.1.- Baño. | |
| XII.8.- Visita familiar a cubierto y descubierto. | 702.00 |
| XIII.- SERVICIOS GENERALES. | 1,849.00 |
| XIII.1.- Patio de maniobras. | 162.00 |
| XIII.1.1.- Anden de carga y descarga | 45.00 |
| XIII.2.- Cocina. | 180.00 |
| XIII.2.1.- Lavado utensilios. | |
| XIII.2.3.- Guardado utensilios. | |
| XIII.2.4.- Barra servicio. | |
| XIII.3.- Control y Vigilante. | 18.00 |
| XIII.4.- Bodegas alimentos secos. (2) | 43.00 |
| XIII.5.- Cuartos de refrigeración (2). | 40.50 |
| XIII.6.- Baños - vestidos cocineros. | 27.00 |
| XIII.7.- Comedores (usos múltiples) para procesados y sentenciados - por separado Cap. 200 cada uno. | 648.00 |
| XIII.8.- Sanitarios (2). | 18.00(2)=36.00 |
| XIII.9.- Panadería y tortillería. | 162.00 |
| XIII.9.1.- Hornos (2) | 22.50(2)=45.00 |
| XIII.9.2.- Bodegas (2) | 36.00 |
| XIII.10.- Lavandería y Planchaduría. | 126.00 |
| XIII.10.1.- Cuartos ropa sucia (2). | 9.00(2)=18.00 |
| XIII.10.2.- Cuarto ropa limpia (1). | 18.00 |
| XIII.11.- Sanitarios (en común para lavandería y tortillería). | 9.00 |
| XIII.12.- Area de basura. | 81.00 |

| | | | |
|-------|--|--------|--------|
| | XIII.13.- Cuarto de Máquinas. | 135.00 | |
| | XIII.13.1.- Sub-estación eléctrica (uso diario y la de emergencia). | 54.00 | |
| | XIII.13.2.- Bombas hidroneumáticas para riego y contra incendio. (Uso diario y las de emergencia). | 54.00 | |
| | XIII.14.- Patio de maniobras con andén de carga y descarga. | 90.00 | |
| | XIII.15.- Tanque elevado. (en su patio). | 135.00 | |
| XIV.- | AREA ESCOLAR Y CULTURAL. | | 828.00 |
| | (Para PROCESADOS Y SENTENCIADOS, POR SEPARADO). | | |
| | XIV.1.- Area de Profesores. | 36.00 | |
| | XIV.1.1.- Sanitarios para profesores. | 7.50 | |
| | XIV.2.- Cubículo enseñanza especial procesados. (2 plazas). | 9.00 | |
| | XIV.3.- Cubículo enseñanza especial sentenciados (2 plazas). | 9.00 | |
| | XIV.4.- Aulas enseñanza primaria para -- procesados (una con Cap. 36 -- y cuatro con Cap. 24). | 198.00 | |
| | XIV.5.- Aula de arte para procesados. | 54.00 | |
| | XIV.6.- Biblioteca para procesados Cap. 12. | 36.00 | |
| | XIV.7.- Aulas enseñanza primaria para -- sentenciados (Ver XIV.4). | 198.00 | |
| | XIV.8.- Aula de arte para sentenciados. | 54.00 | |
| | XIV.9.- Biblioteca para sentenciados. -- Cap. 12. | 36.00 | |
| | XIV.10.- Acervo de libros. | 18.00 | |
| XV.- | AREA DE TRABAJO PARA PROCESADOS. | | 666.00 |
| | XV.1.- Taller carpintería. | 162.00 | |
| | XV.2.- Taller herrería. | 162.00 | |

| | | |
|-----------|---|---------------|
| XV.3.- | Taller albañilería (Azulejo y acabados diversos). | 135.00 |
| XV.4.- | Taller artesanías. Madera Mimbre, plama y ratán. Hilo. | 135.00 |
| XV.5.- | Cubículos de instructores (2) | 9.00(2)=18.00 |
| XV.6.- | Bodegas materia prima y trabajos terminados (2) | 36.00 |
| XV.7.- | Anden de carga y descarga. | 18.00 |
| XV.8.- | Control de paso. | 9.00 |
| XV.9.- | Sanitarios (2). | 9.00(2)=18.00 |
| XV.11.- | Campos de cultivo. (para procesados y sentenciados). | 14,940.00 |
| XVI.- | AREA DE TRABAJO PARA SENTENCIADOS. (Ver XV.- para PROCESADOS). | 666.00 |
| XVII.- | AREA RECREATIVA PARA PROCESADOS. XVII.1.- Canchas de "Basquet-Ball"(2) | 1,798.00 |
| XVIII.- | AREA RECREATIVA PARA SENTENCIADOS. (Ver XVII.- PROCESADOS). | 1,798.00 |
| XIX.- | PLAZA CIVICA PARA PROCESADOS | 1,849.00 |
| XX.- | PLAZA CIVICA PARA SENTENCIADOS. | 1,880.00 |
| XXI.- | ESTANCIA MUJERES. (CAP. 48. PROCESADAS Y SENTENCIADAS). | 5,175.00 |
| XXI.1.- | Area de ingreso. | 108.00 |
| XXI.1.1.- | Registro, filiación, foto - y archivo. | 27.00 |
| XXI.1.2.- | Baño-vestidor. | 9.00 |
| XXI.2.- | Cub. entrevistas. | 9.00 |
| XXI.3.- | Medicina general. | 9.00 |

| | |
|---|-----------------|
| XXI.4.- Psicología. | 9.00 |
| XXI.5.- Trabajadora Social. | 9.00 |
| XXI.6.- Sanitarios del Personal. | 6.00 |
| XXI.7.- Area vigilantes. | 108.00 |
| XXI.7.1.- Dormitorios (3) de 2 plazas. | 9.00(3)=27.00 |
| XXI.7.2.- Aula de instrucción (Cap.20) | 18.00 |
| XXI.7.3.- Baño-vestidor. | 4.50 |
| XXI.7.4.- Estar-comedor. | 13.50 |
| XXI.8.- Area de dormitorios internas. | 630.00 |
| XXI.8.1.- Vestíbulo-circulación. | 99.00 |
| XXI.8.2.- Dormitorios(16) de 3 plazas cada uno. | 6.60(16)=105.60 |
| XXI.8.2.1.-Toilet. | |
| XXI.8.3.- Cocina - Comedro. | 67.50 |
| XXI.8.4.- Salón de convivios. | 67.50 |
| XXI.8.5.- Area de regaderas (2) (24). | 36.00 |
| XXI.8.6.- Zona de lavaderos (2). | 72.00 |
| XXI.8.7.- Zona de tendedores (2). | 72.00 |
| XXI.9.- Servicios Médicos. | 72.00 |
| XXI.9.1.- Vestíbulo. | 9.00 |
| XXI.9.2.- Cubículo médico. | 9.00 |
| XXI.9.3.- Farmacia. | 9.00 |
| XXI.9.4.- Area para encamadas (2 cuar tos de 3 plazas cada uno). | 13.50(2)=27.00 |
| XXI.9.5.- Baño. | 4.50 |
| XXI.10.- Guardería. | 162.00 |
| XXI.10.1.- Aulas (2), niños Kinder . | 36.00(2)=72.00 |
| XXI.10.2.- Cuarto de cunas (cap.10). | 36.00 |
| XXI.10.3.- Sanitarios niños y niñas. | 9.00 |
| XXI.10.4.- Zona de juegos (Exterior). | |
| XXI.11.- Area de Educación y Trabajo pa ra internas. | 189.00 |
| XXI.11.1.- Aulas (2) Cap. 10 cada una. | 13.50(2)=27.00 |
| XXI.11.2.- Talleres (2) costura, cocina y diversos. | 36.00(2)=72.00 |
| XXI.12.- Area recreativa. | 780.00 |
| XXI.12.1.- Plazoleta con cancha de "Bas quet-Ball". | |

XXII.- CONTROL Y SEGURIDAD.

| | |
|--|------------------|
| XXII.1.- Aduana de vehículos | 63.00 |
| XXII.1.1.-Fosos de revisión.(2) | 81.00 |
| XXII.2.- Muro perimetral, (7.00 m. altura). | 1,065.00 M.L. |
| XXII.2.1.-Torres de vigilancia (7) con 10 m.- altura. | 30.24 (7)=211.75 |
| XXII.2.1.-Toilet. | 2.25 (7)= 15.75 |
| XXII.3.- Zona de restricción interior.(circulación vehículos). | 12,300.00 |
| XXII.4.- Zona de restricción exterior. | 20,667.00 |

XIII.- LAS FUNCIONES.

NECESIDADES:

FUNCION:

I.- Estacionamiento:

Resguardar los autos de usuarios privados, públicos y del personal.

II.- Juzgados:

Se encarga de los procesos legales y delibera juicios y sentencias para los internos.

III.- A. Administrativa:

Ordena, dispone, organiza, controla y distribuye el abasto en general y la hacienda.

IV.- A. Gobierno:

Responsable, Director del control fisco de los internos.

V.- A. Vigilancia:

Cuidar, atender y velar la conducta física de los internos. Este cuerpo está supeditado directamente del Gobierno.

VI.- Ingreso:

Recepción, registro y custodia provisional del supuesto presunto delincuente, mientras se le analiza y estudia su culpabilidad y estado físico y mental.

NECESIDADES:

FUNCION:

VII.- Servicios Médicos:

Atención y cuidado de internos enfermos.

Para enfermos que requieran de atención especializada como cirugía general o estudios de urgencia, se trasladarán a hospitales o centros de salud donde cuenten con el instrumental y equipo necesario.

VIII.- A. Dormitorios H.:

Custodia y reposo nocturno de los internos.

IX.- Visita conyugal:

Mantener la relación íntima del recluso con su cónyuge.

X.- Servicios generales:

Proporciona la alimentación y mantenimiento de tipo doméstico a los internos.

XI.- A. Escolar y Cultural:

Educación académica básica y esparcimiento mental.

XII.- A. de Trabajo:

Actividad "Ergoterapéutica" y remunerable del interno.

XIII.- A. Recreativa:

Relajación y ejercicio físico y mental.

NECESIDADES:

XIV.- Estancia Mujeres:

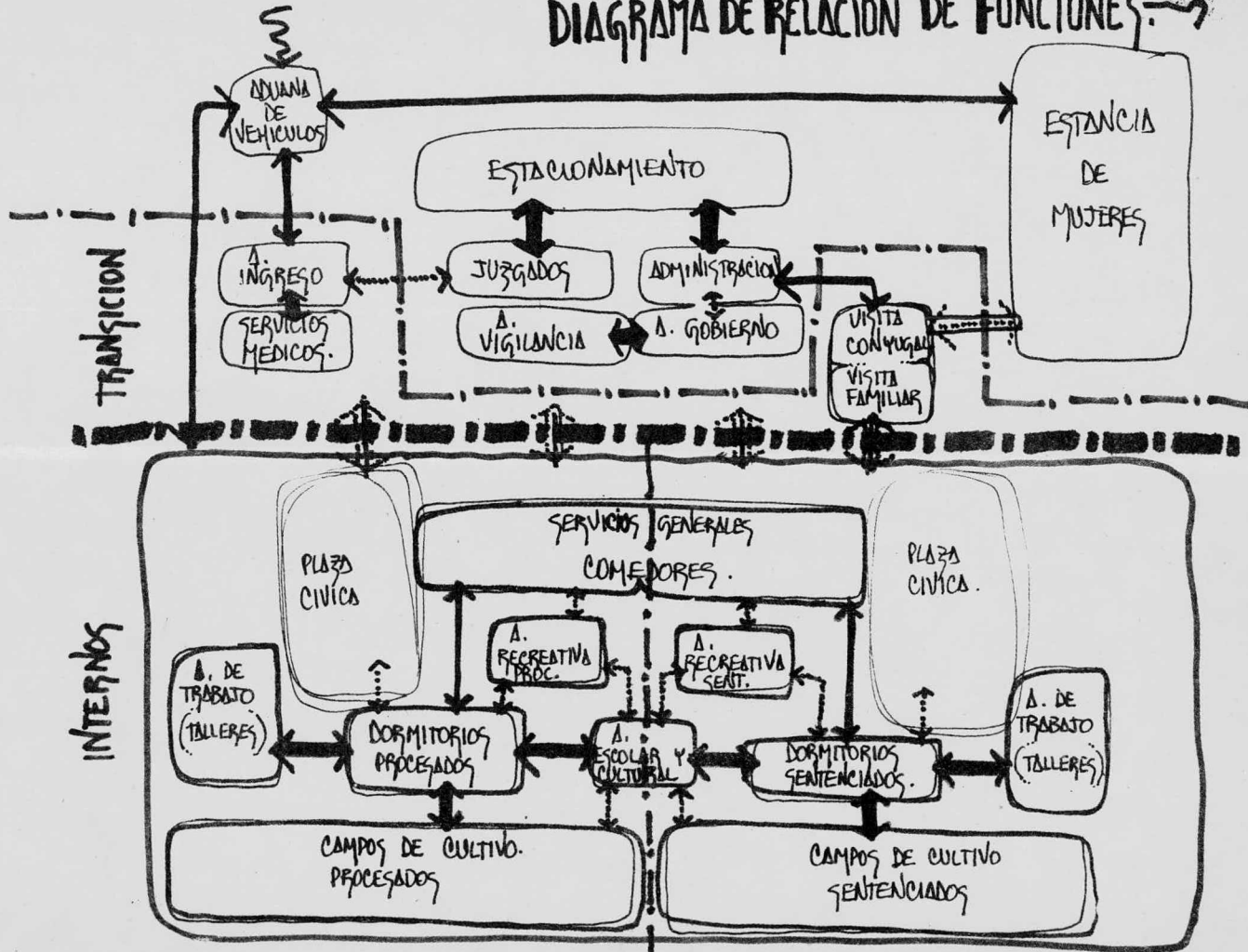
XV.- Z. Restricción:

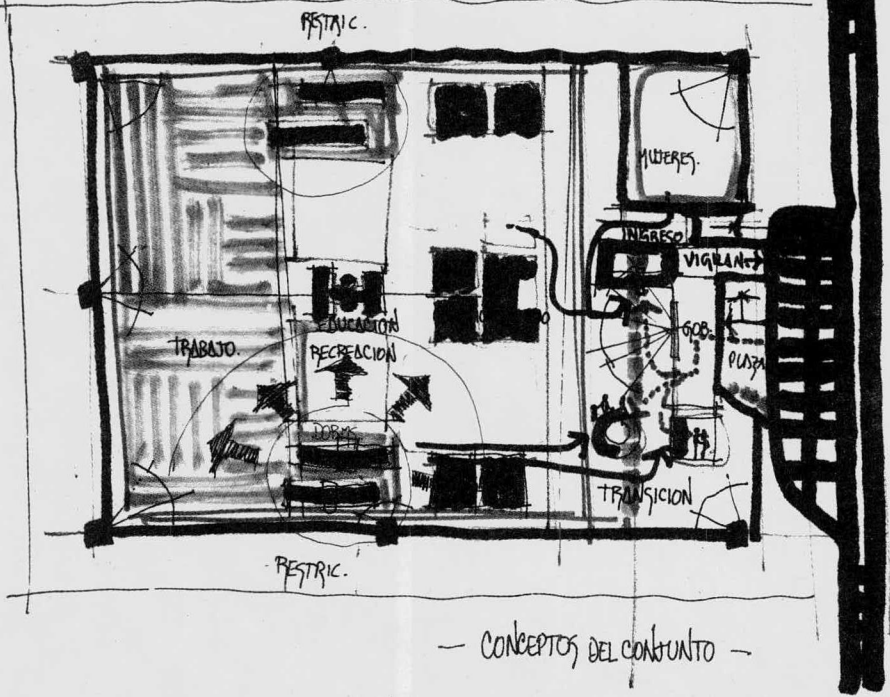
FUNCION:

Custodia y cuidado rehabilitativo de mujeres, proporcionándoles lo necesario para su estancia.

Salvaguardar la máxima seguridad de todo el Conjunto.

DIAGRAMA DE RELACION DE FUNCIONES. →



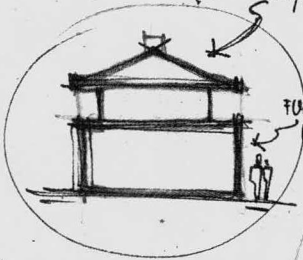


— CONCEPTOS DEL CONJUNTO —

XX.

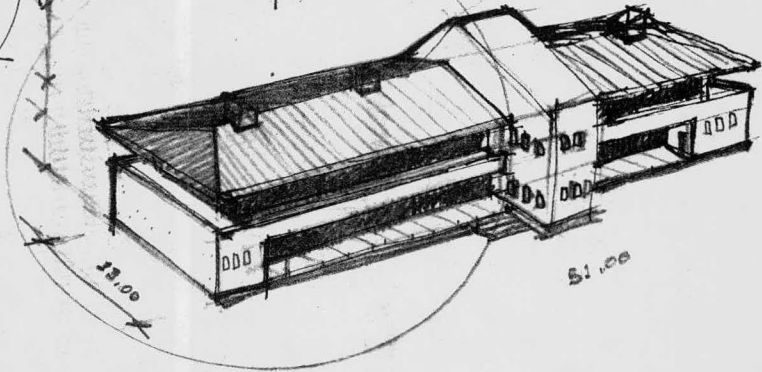
(TECHO) CASA - HOGAR - REGION INTIMO

IMAGEN CONCEPTUAL



FUERTE SEGURIDAD (CUBIERTO)

CONCEPTO: DORMITORIOS INTERNOS.
"FORMAL MEDIDO" → EQUILIBRADO.



5.00

28. MAY. 82

~~(Necesario de 457 personas)~~

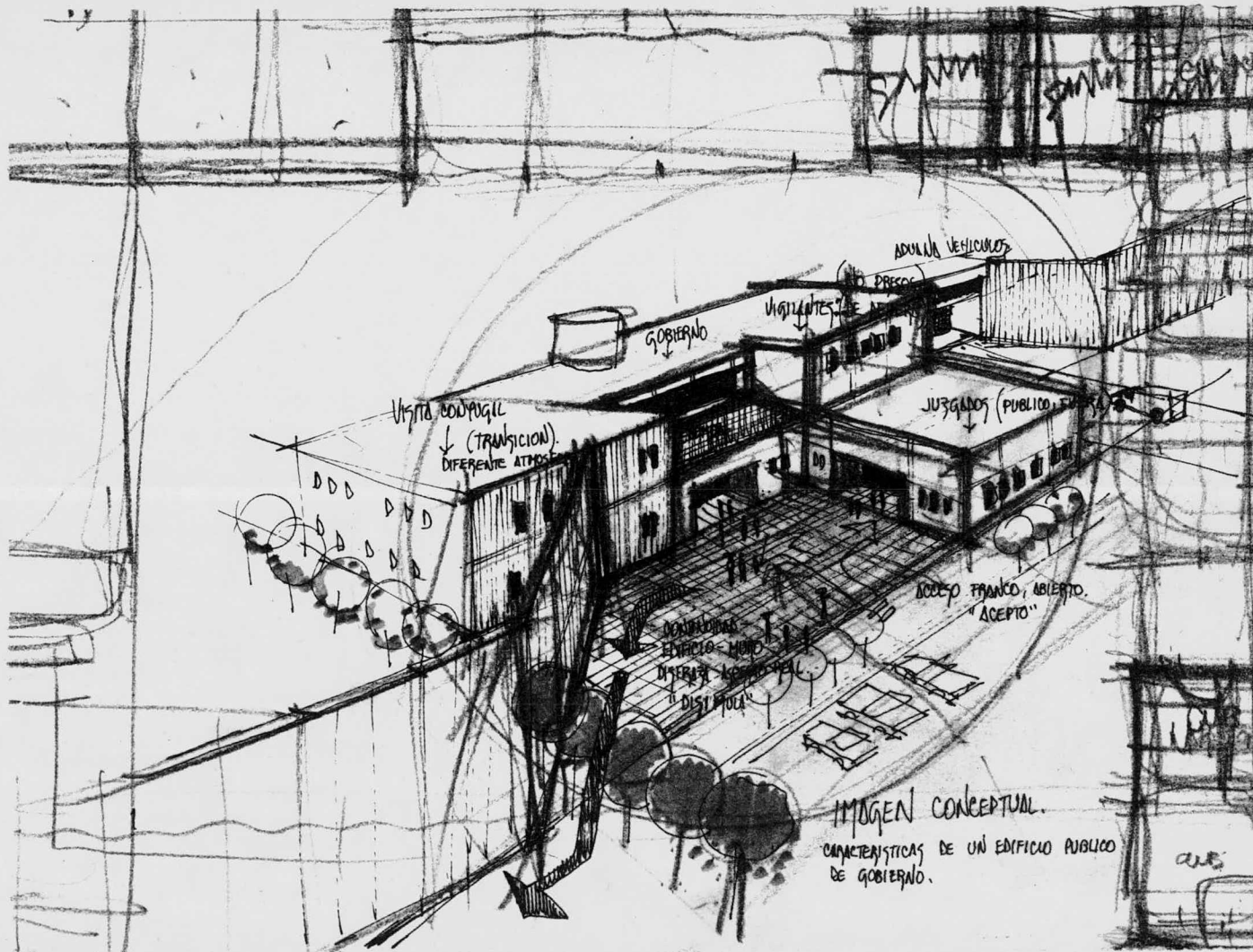


IMAGEN CONCEPTUAL.
CARACTERISTICAS DE UN EDIFICIO PUBLICO
DE GOBIERNO.

CAUSAS QUE GENERAN LA DELINCUENCIA...

DESIGUALDAD SOCIAL
(POBREZA)

- FALTA DE EDUCACION
- FALTA DE TRABAJO
- PATRONES CULTURALES *
- DEFICIENCIA FISICA

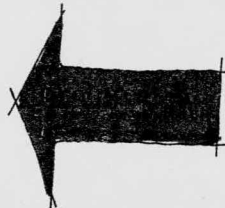
AGRESIVIDAD NATURAL

- PATRONES CULTURALES *

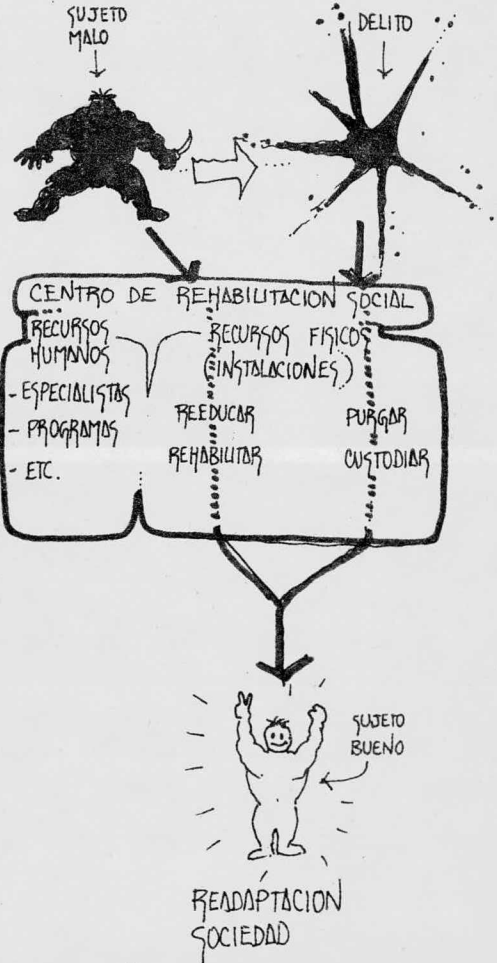
REHABILITACION

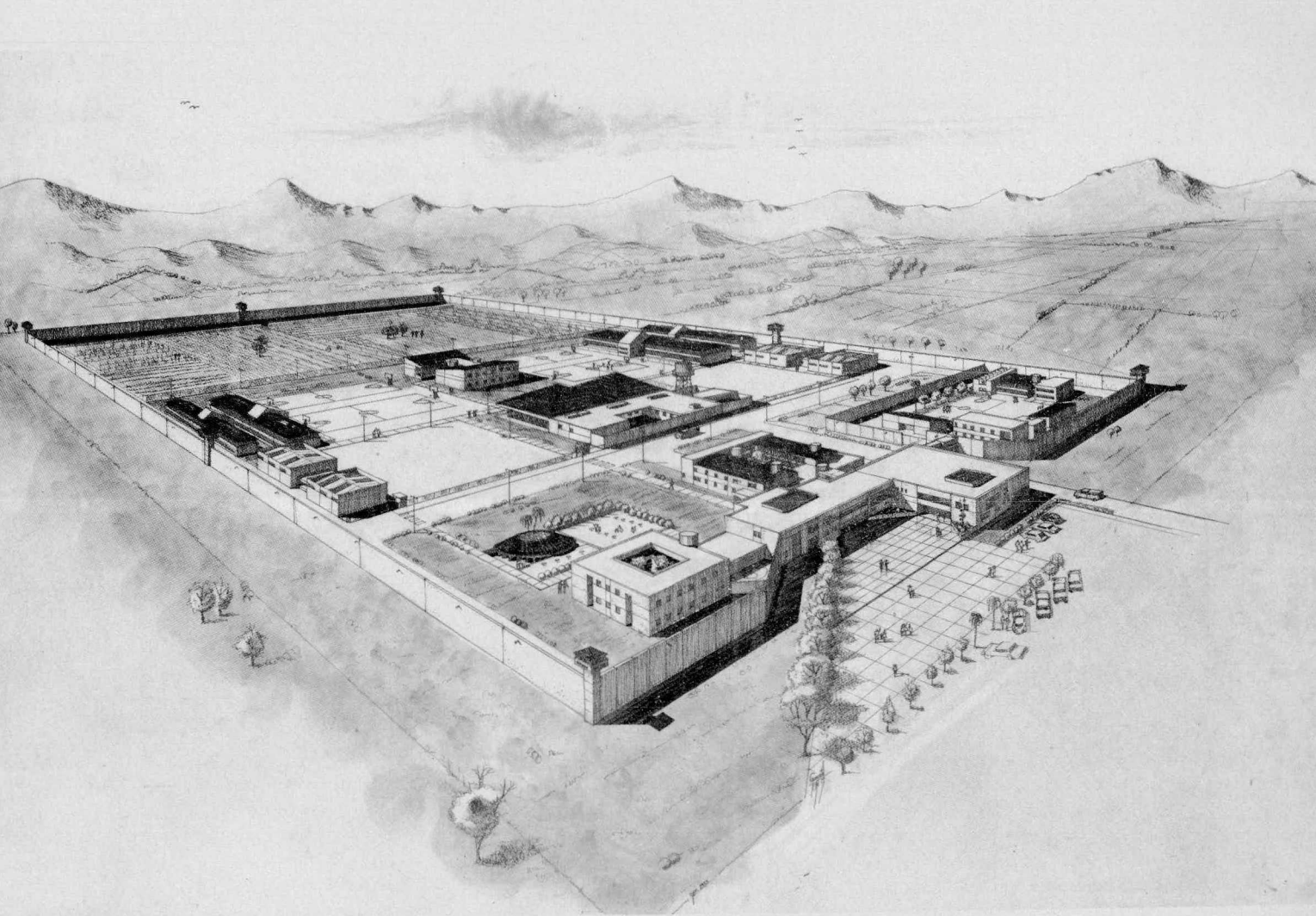
ENFERMEDADES

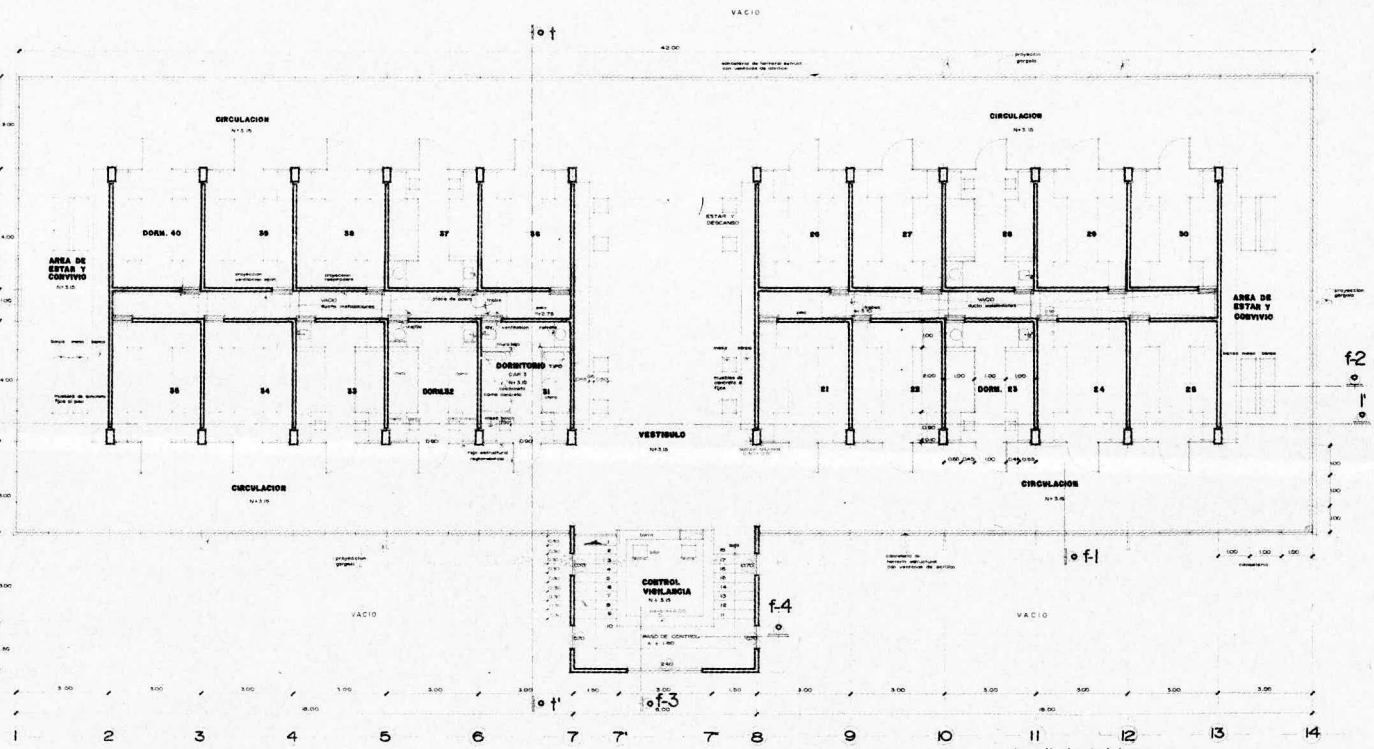
- ENFERMEDADES CONGENITAS (HEREDITARIAS)
- DESVIACIONES MENTALES
- ALIENADOS (PARANOICOS, ESQUIZOFRENICOS, ETC.)



... EL CORRECTIVO... (EN UN EJEMPLO)





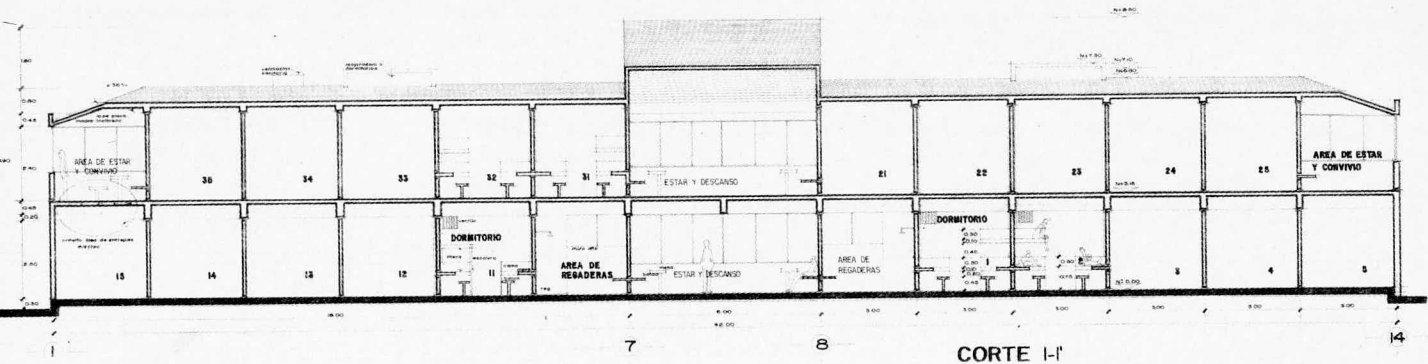


PLANTA ALTA

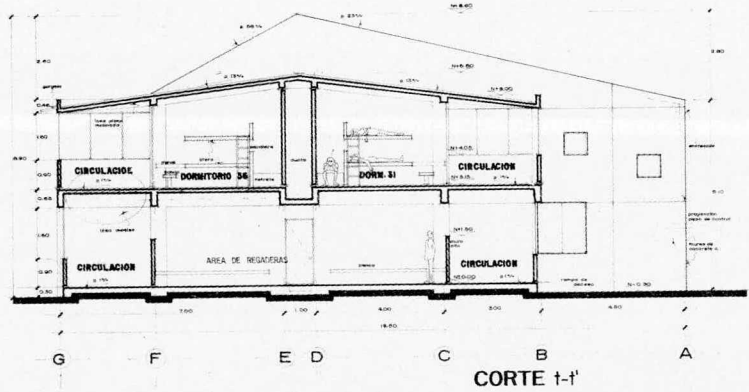
dormitorio de internos
 mínima peligrosidad
 tipo, para procesados
 y sentenciados

centro de rehabilitación
 social zamora-jac. mich.
ENEP ARAGON UNAM
 ARQUITECTURA

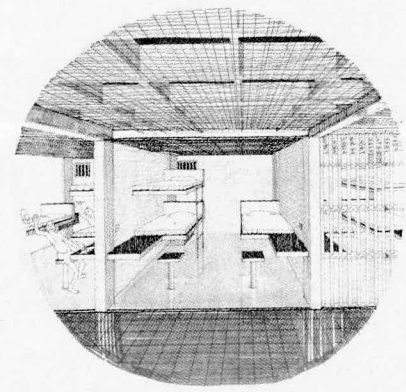
ARQUITECTO
 ESCALA 1:50 ADICION EN MIT. FECHA MAY 1983



CORTE 1-1'



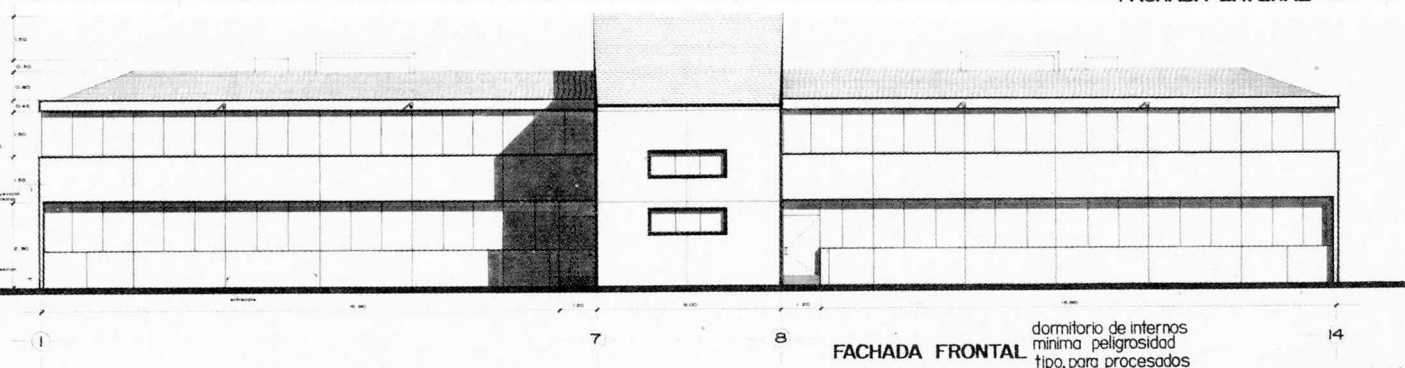
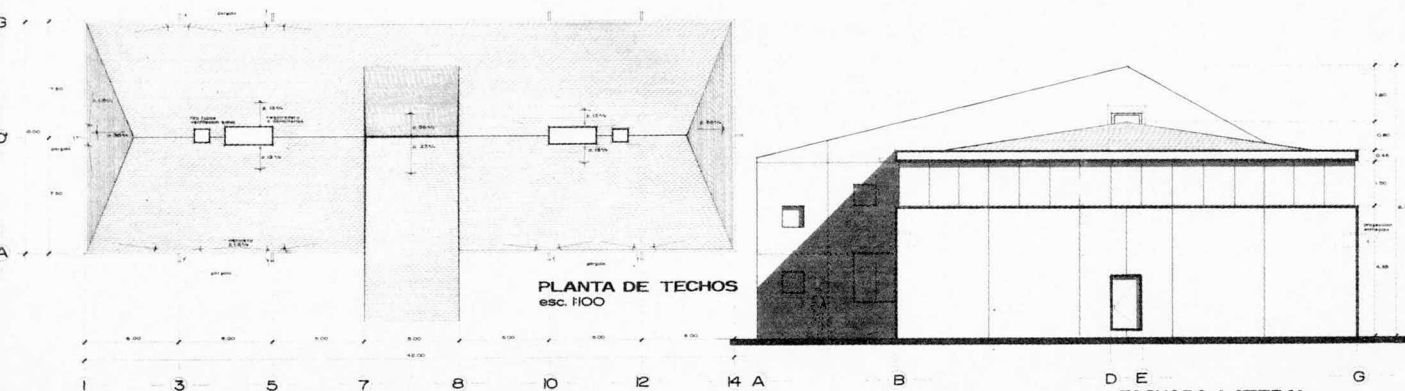
CORTE 1-1'



dormitorio de internos
 minima peligrosidad
 tipo, para procesados
 y sentenciados


 centro de rehabilitación
 social zamora-jac. mich.
 ENEP ARAGON UNAM
 ARQUITECTURA

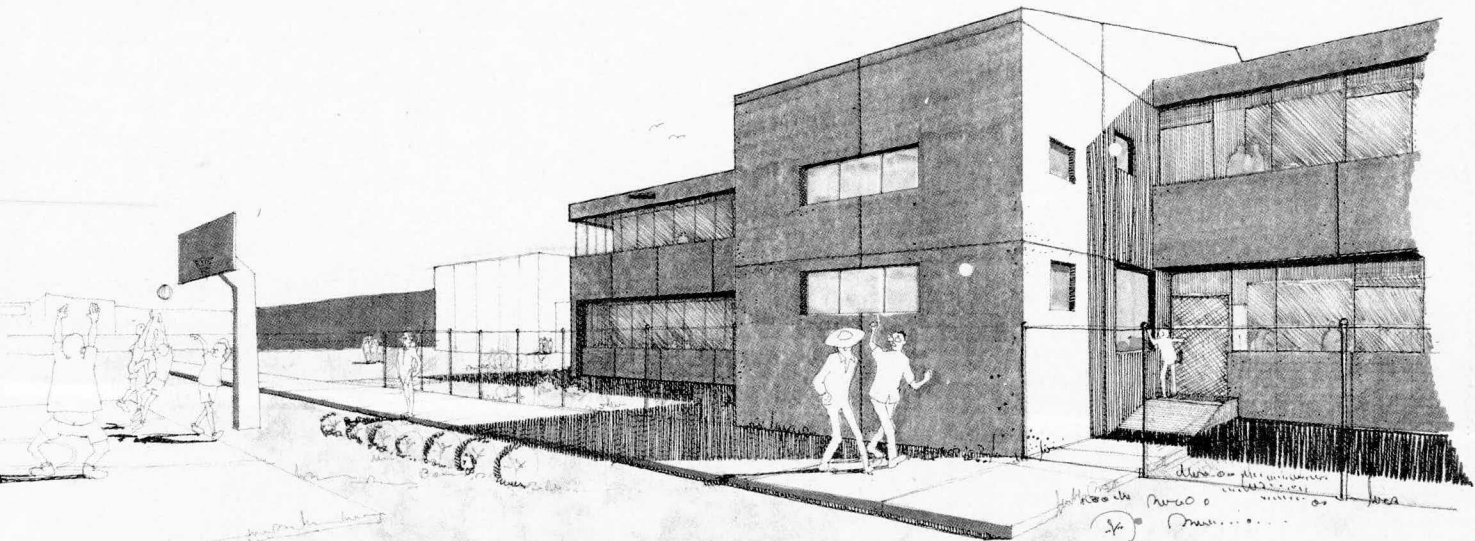

 ARQUITECTOS
 ESCALA 1:50 ADICION EN WTS. FECHA: JUN 1983



dormitorio de internos
mínima peligrosidad
tipo, para procesados
y sentenciados

centro de rehabilitación
social zamora-jac mich.
ENEP ARAGON UNAM
ARQUITECTURA

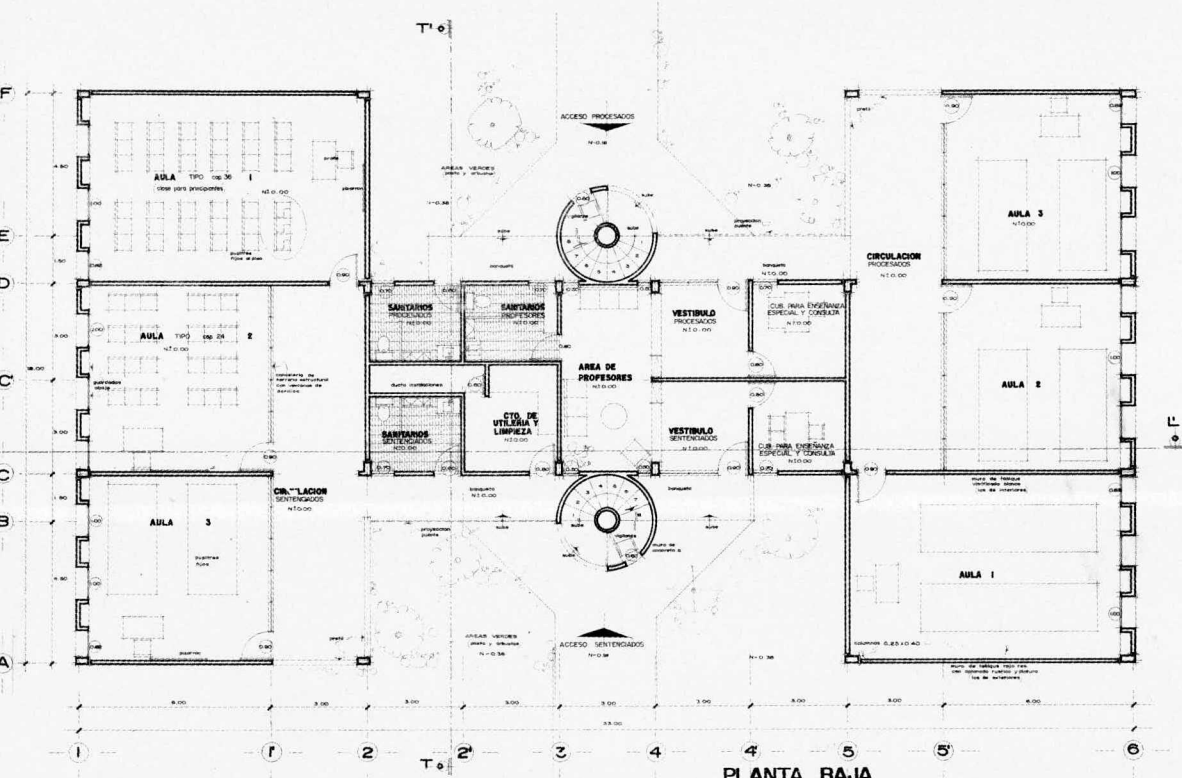
ARQUITECTOS:
FERRAS, LÓPEZ, AGUIRRE, ENRÍQUEZ, PEÑA, JUAN, 1983



Handwritten notes in the lower right corner of the sketch, including the word "Pavilion" and other illegible scribbles.


30. 1965

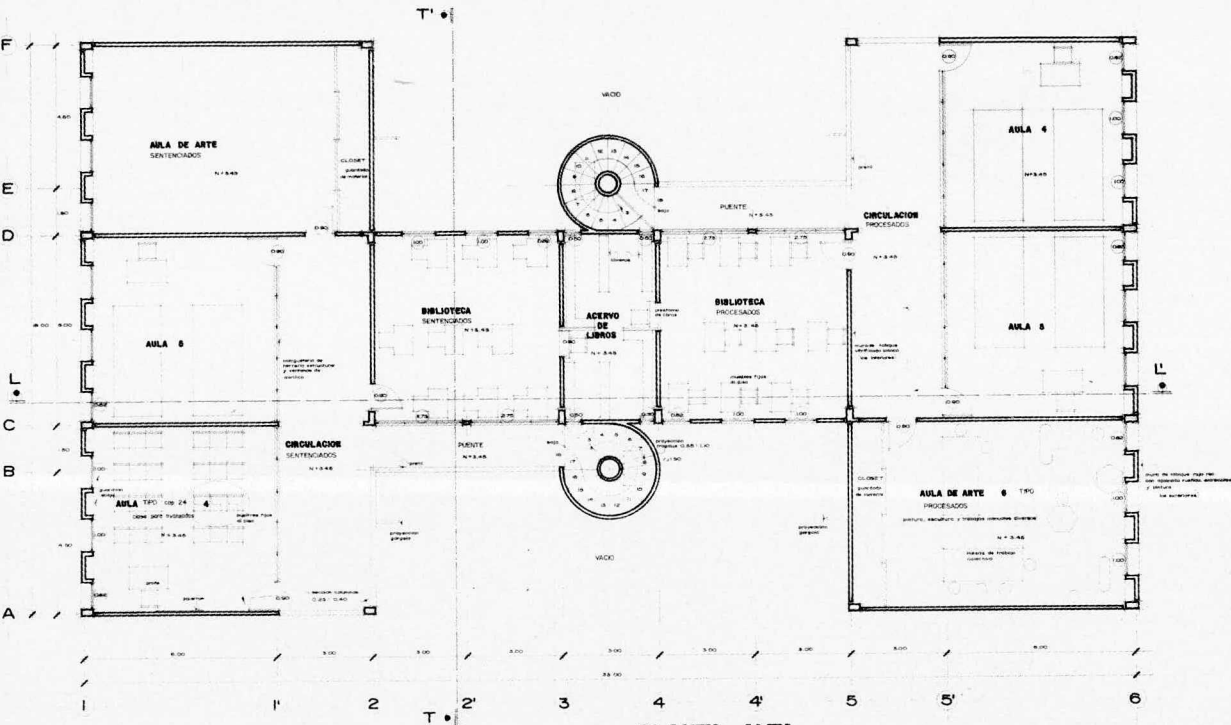
Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



PLANTA BAJA


area escolar y cultural, para procesados y sentenciados

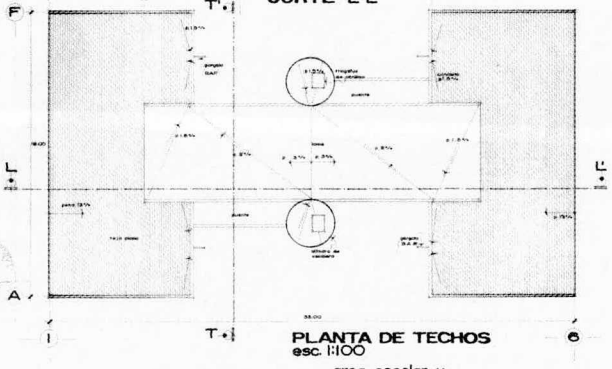
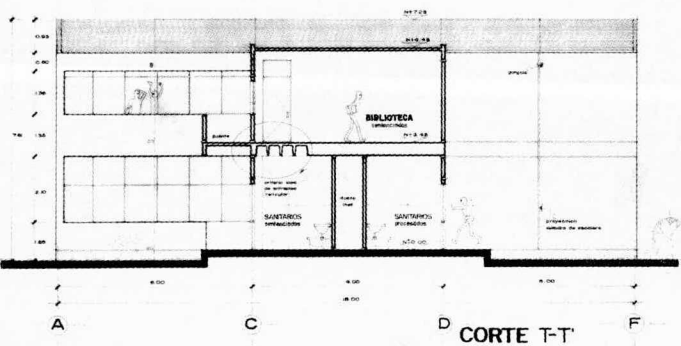
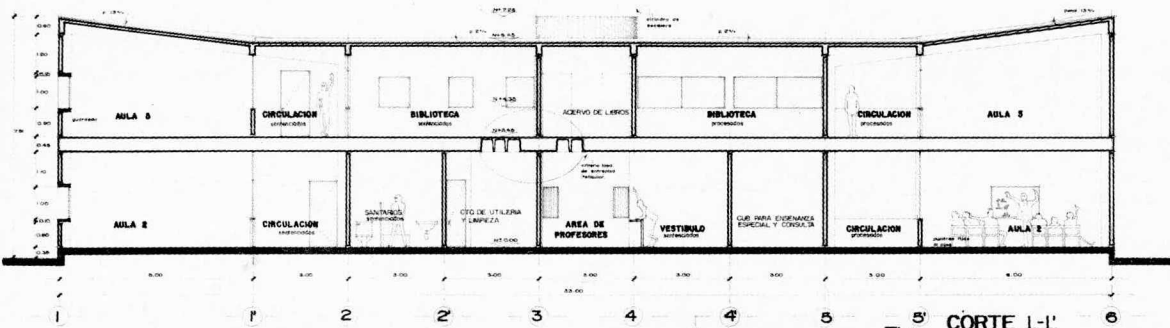

centro de rehabilitación social zamora-jac. mich.
ENEP ARAGON UNAM
 ARQUITECTURA
 ARQUITECTOS
 ESCALA 1:50 ACCESION EN MTS. PERS. SIN. PERS.



PLANTA ALTA

area escolar y cultural, para procesados y sentenciados


centro de rehabilitación social zamora-jac. mich.
ENEP ARAGON UNAM
 ARQUITECTURA
 ARQUITECTOS
 ESCOLA TPO. SUBSECCION EN NTE. FECHA: JUL. 1981



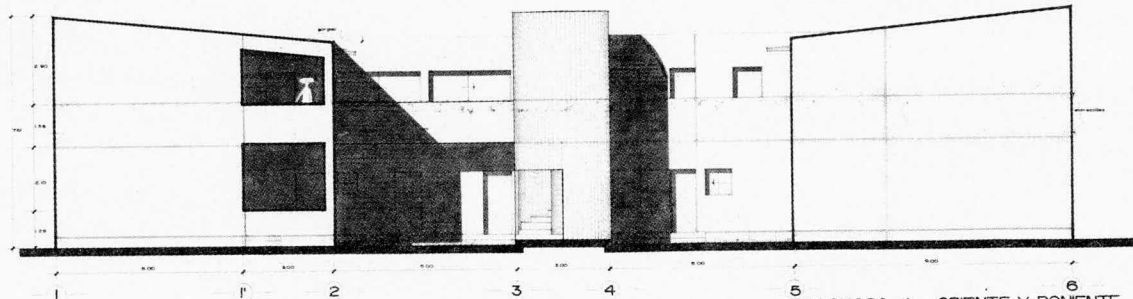
area escolar v
cultural, para
procesados y
sentenciados

centro de rehabilitacion
social zamora-jac mich.

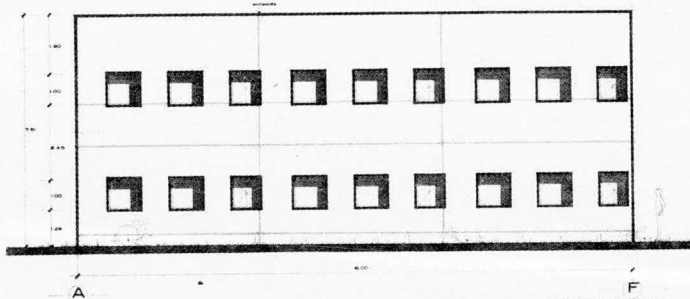
ENEP ARAGON UNAM
ARQUITECTURA

ASOCIACION

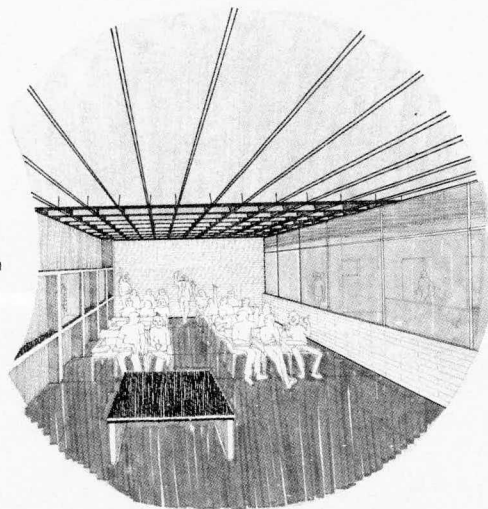
ESCALA 1:50 ACOTACION EN METROS JULIO 1983



FACHADA tipo ORIENTE Y PONIENTE

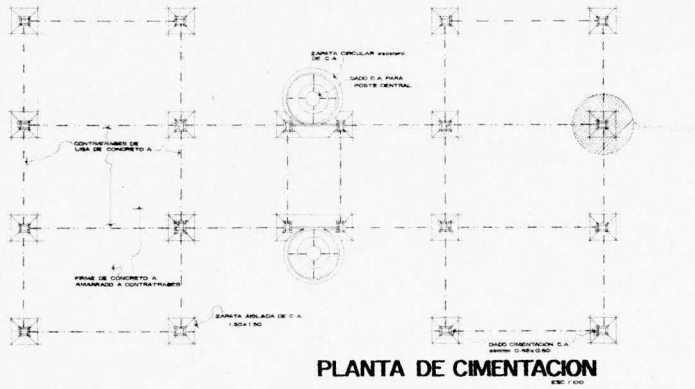


FACHADA tipo NORTE Y SUR

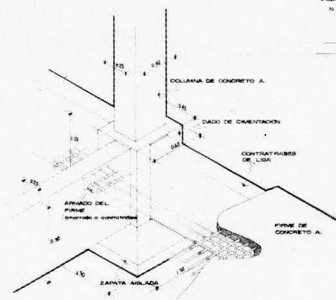


area escolar y
cultural, para
procesados y
sentenciados

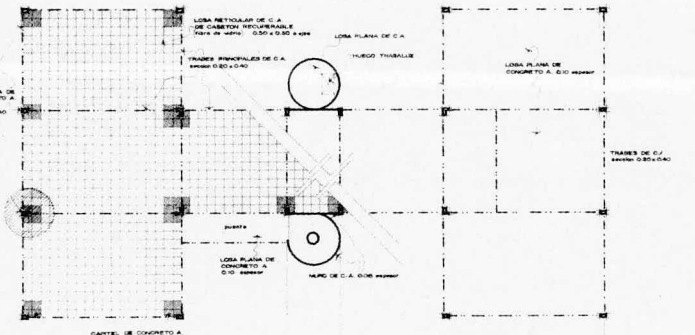
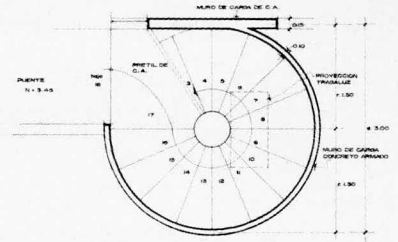




PLANTA DE CIMENTACION
esc 1:20

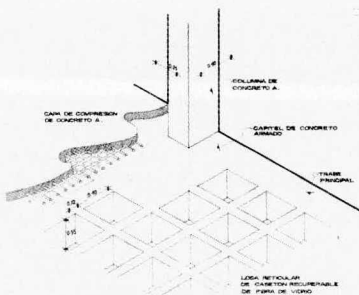


DETALLE DE CIMENTACION
esc 1:20

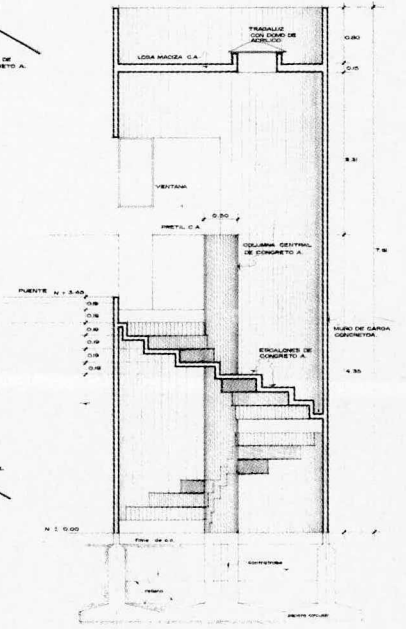


LOSA DE ENTREPISO
esc 1:20

CUBIERTA
esc 1:20



DETALLE DE ENTREPISO
esc 1:20



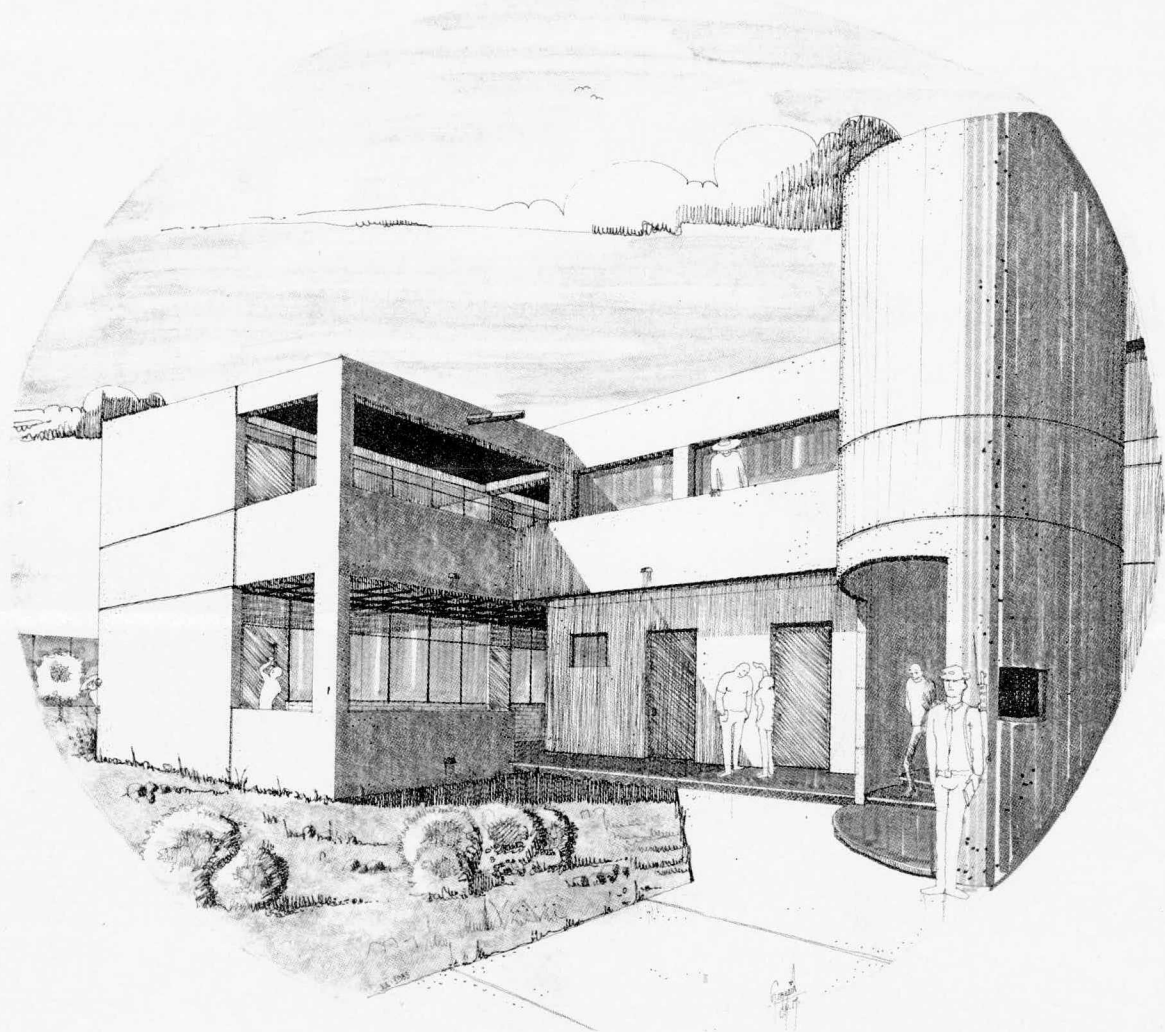
DETALLE DE ESCALERA
esc 1:25

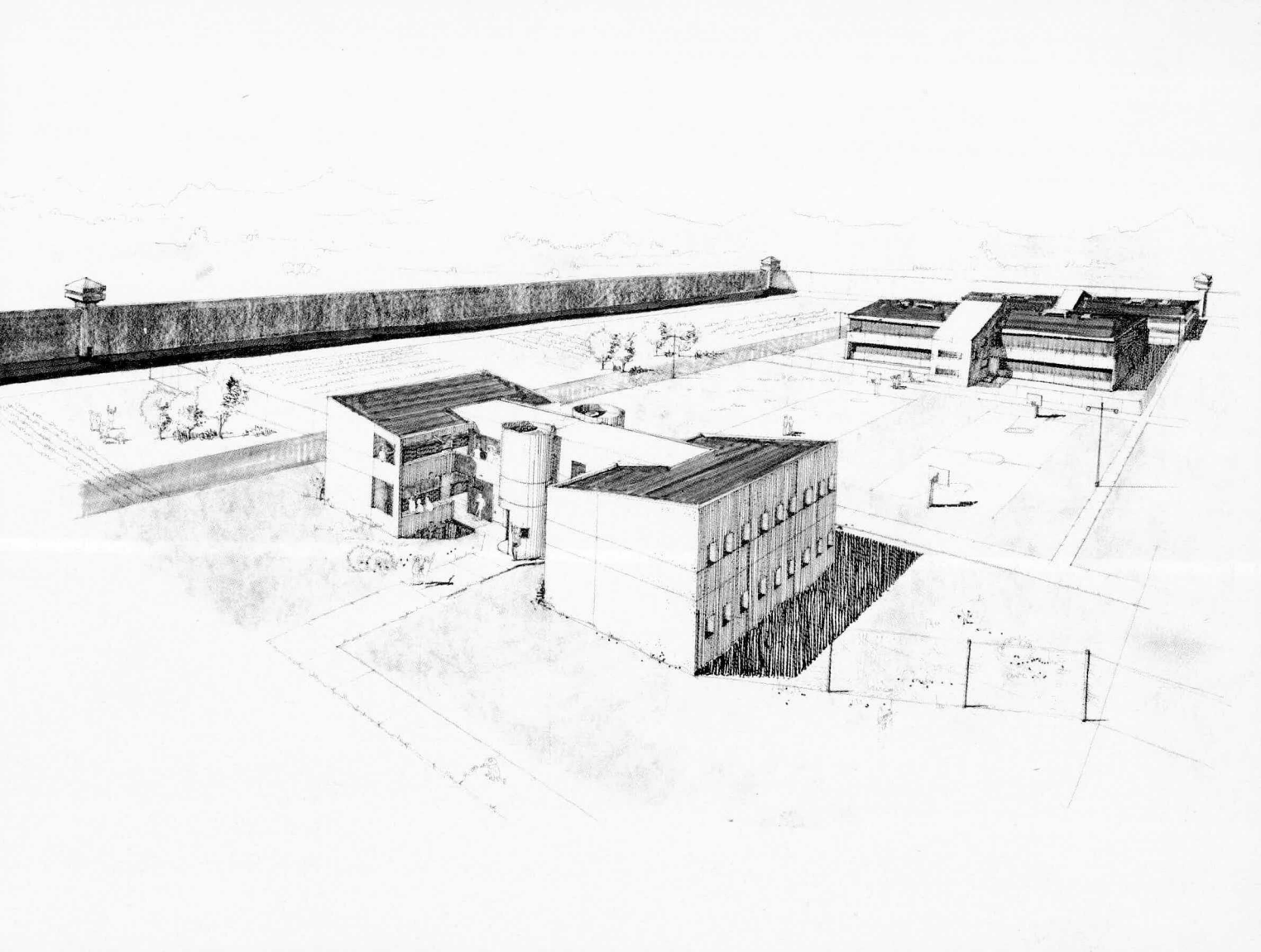
area escolar y cultural
nota: los armados respectivos estaran sujetos a un calculo

centro de rehabilitación social zamora-joc. mich.
ENEPARAGON UNAM
ARQUITECTURA



CENTRO ESTRUCTURAL Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
ESCALA Y NOTACION EN MTS. FECHA: JUN 1983





MEMORIA DESCRIPTIVA.

CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL ZAMORA-JACONA, MICH.

El Centro se ubica a tres Kms. aproximadamente de la Carretera Fedral Zamora, Mich.- La Barca, Jal., adelante del Cerro de Ortiz y el pueblecito llamado "La Rinconada", hacia el lado Nor-Poniente de la Ciudad de Zamora.

El terreno de más de 9 hectáreas, es rectangular y con orientación Norte-Sur, pasando la carretera por el lado norte donde también se tiene el estacionamiento, próximo a la plaza de acceso.

Se consideró lo último en reglamentos de diseño y seguridad en materia de reclusorios; es decir, todo el conjunto está protegido por un gran muro perimetral de 7.00 m. de altura, a este le integran siete torres de vigilancia a 10.00 m. de altura y con separación máxima de - - - 150.00 mts. una de otra, ubicadas en lugares visualmente estratégicos.

A partir del mismo muro, con 20.00 mts. hacia el exterior, rodea una zona de restricción y otra zona igualmente restrictiva, con - - 10.00 mts. hacia el interior la cual sirve también de circulación vehicular.

El diseño del conjunto responde principalmente a la optimización funcional del Centro, aunque también se ha buscado atender a necesidades de tipo psicológico que contribuyan a la tónica de rehabilitación,

creando espacios "amables" y edificios con carácter propio que facilitan la identidad de los mismos.

El interior se divide en cuatro zonas con sus edificios:

ZONA I.- JUZGADOS, ADMINISTRACION, GOBIERNO Y CUERPO DE VIGILANCIA.

ZONA II.- TRANSICION.

ZONA III.- INTERNOS.

ZONA IV.- ESTANCIA DE MUJERES.

La zona I.- Son dos edificios de dos plantas que "regentean" - al conjunto propiamente por la ubicación (al centro de la parte norte); - la calidad funcional, y el aspecto formal, son los únicos que muestran - sus fachadas al exterior a través de la plaza de acceso, la cual es delimitada por el volumen que componen el área de juzgados en planta baja con un acceso y vigilancia en planta alta, botándose perpendicularmente del otro edificio donde se encuentran la administración y aduana peatonal en planta baja con el otro acceso, y el gobierno en la planta alta. De este mismo, sale el muro perimetral (con igual tratamiento de fachada y altura) con un quiebre en plano horizontal de 45°(grados), provocando una gran abertura en el acceso.

Así pues, el área de juzgados contiene lo siguiente: alrededor del vestíbulo general se desarrollan los juzgados, el Ministerio Público, Área de Defensores de Oficio y los sanitarios públicos. Todos con sus áreas complementarias de cubículos privados y servicios.

El área administrativa cuenta con: cubículos para el Adminis-

trador, Jefe del Personal y Jefe de Mantenimiento respectivamente. Estos se comunican directamente con el área de secretarías y estar; en esta misma sección se encuentran los baños-vestidores y la bodega de utilería y limpieza.

La otra sección de esta planta corresponde a la aduana peatonal. Después de haber llegado al vestíbulo general, recepción y pagaduría, se pasa a una primera sala antes de revisar las pertenencias de las visitas, luego se llega a una segunda sala a través de unos torniquetes. Finalmente, al paso de control donde una de las puertas estará abierta, mientras que la otra estará cerrada; o bien ambas estarán cerradas. Dichas puertas serán accionadas automáticamente por un vigilante.

Una vez "dentro", se sube al área de gobierno y de vigilancia por una escalera circular llegando a un vestíbulo de repartición hacia las dos áreas.

El gobierno se compone de un vestíbulo con sala de espera y -- área de secretarías.

De ahí, se accede a la sala de juntas ó a un patio jardinado, alrededor del cual están los cubículos del director y subdirector con -- vistas que dominan la zona

De internos, Jefe de Talleres, Jefe del Área Escolar, Biblioteca, Central de Comunicaciones, comedor-cocina y los sanitarios.

El área del cuerpo de vigilancia se divide en dos secciones: - La primera contiene vestíbulo con control y espera, cubículos del Jefe, -

Sub-Jefe, de Comunicaciones y Armería. De aquí se comunica directamente a la aduana de vehículos. La segunda sección es propiamente de los celadores en turno; toda ella con vistas al exterior del centro. y cuentan con dormitorios, aula de instrucción, comedor-cocina y baños-vetidores.- Estas áreas comunican al estar jardinado con iluminación cenital.

La Zona II.- se llama de transición puesto que aquí se encuentran los edificios y áreas de uso compartido entre los sujetos internos y los del exterior, es decir, el límite de acceso del visitante y el límite de "salida" del recluso. Dichas áreas son: el edificio de visita conyugal y el de visita familiar, ubicados en la esquina nor-oriente del centro.

Conjugados en un solo edificio, pero separados por un patio -jardinado y abierto están: El area de ingreso con los separos de 72 hrs. en planta baja y observación-clasificación en planta alta; y el area de servicios médicos con cubículo de urgencias, odontología, cuartos para enfermos mentales y encamados en planta baja. En la planta alta están: El Jefe del Area Médica, Médicos Recidentes, la sala de juntas y frente a esta, los sanitarios para médicos.

Este cuerpo (ingreso y servicios médicos) se encuentra atrás (lado sur) de los juzgados, permitiendo así una correspondencia directa entre las tres áreas.

Zona III.- De internos. Ocupa más de la mitad del conjunto; -aproximadamente 4.3 hectáreas del lado sub.

El umbral lo constituye, un estricto control de paso, acusandolo con una gran avenida, tres casetas de control y una cerca de alambre que rodea a toda la zona. Esta a su vez se divide en: Area para Pro cesados y Area para Sentenciados. (La primera al poniente y la segunda al oriente). Cada cual tendrá, sus dormitorios; área de trabajo consistente en talleres; servicios generales (en común) con comedores, los cuales, sustancialmente servirán como un área de usos múltiples, por su magnitud techada, su mobiliario y su función de tipo común, plaza cívica; - área deportiva; area escolar y cultural; y áreas de cultivo situados en la parte posterior (Sub) de la zona.

Los dormitorios los componen dos edificios para cada área dada la categoría delictiva y de conducta de los internos. Es decir, los internos de conducta peligrosa estarán en el de celdas individuales. El otro edificio con las mismas características de diseño; que es el que nos ocupa en su desarrollo, está destinado a individuos de media y mínima peligrosidad; por lo que cada "cuarto" tiene tres camas. Dicho edificio se desarrolla de la siguiente manera:

De una planta rectangular se levantan dos niveles con un techo a cuatro aguas.

A este edificio se le intersecta un cuerpo por el centro; como "abrazando". A dicho cuerpo le flanquean los dos accesos, y es donde se encuentran las esclaeras que dan vuelta al área de control-vigilantes.

Al los vestíbulos de repartición, donde también existen áreas de estar, se le conectan lateralmente las circulaciones que conducen a -

los dormitorios y van en sentido longitudinal generando cuatro "alas" ó secciones. Esto permite mayor facilidad de clasificación y por ende, - mejor control de los internos.

Las circulaciones, de los dormitorios están fuera de lo con-- vencional (pasillos que van por el centro) ya que se desplazan lateral_{mente}, es decir, entre los dormitorios y la ventanería que da al exte-- rior. Logrando de esta manera, más iluminación natural, menos ruidos, - vistas relajantes y menor sensación de enclaustramiento.

Las dos áreas de regaderas están en la planta baja, 16 en to-- tal, comunicadas con el vestíbulo.

Exactamente en medio de la zona de internos está el edificio que conforman, el área escolar y cultural. Es así, por lo que conceptual_{mente} significa la educación y la cultura en este Centro.

En el plano horizontal tiene forma de "I" con el eje de sime-- tría largo, que va de norte a sur y cuenta con dos niveles.

Dentro de esta zona es el único, con excepción de los comedores, en que su diseño permite el uso común entre procesados y sentenciados al mismo tiempo, sin que esto implique una correspondencia visual, mucho -- m nos una correspondencia física.

En el volumen central del edificio, se hayan los sanitarios de los internos, el área de profesores y dos cubículos de enseñanza espe-- cial; todo eso en planta baja.

En la planta alta del mismo volumen están las bibliotecas y el acervo de libros.

Los cuerpos laterales contienen en las dos plantas, las aguas, cinco para la educación básica e instrucciones teóricas diversas, y una de arte ubicada en la planta alta.

Los dos accesos están opuestos entre si, marcados por un cilindro que encierra las escaleras y las aberturas que se dejan ver dada la forma del edificio.

Zona IV.- Estancia de Mujeres. Situado en la esquina nor-poniente del conjunto, se haya separada por una barda propia.

La zona se compone de:

- a) Edificio de ingreso y área de vigilancia.
- b) Adosado a este se tienen los servicios médicos.
- c) Otro edificio de talleres y aulas flanquea un andén de carga y descarga.
- d) Los dormitorios, de dos plantas, tienen acceso directo a una cocina-comedor por medio de una circulación general; en el otro extremo se localizan el área de regaderas y lavado-tendido.
- e) La guardería, edificio aparte, cuenta con dos aulas y cuarto de cunas, además, sanitarios para los niños y área de juegos.

Todos estos edificios están alrededor de una plaza cívica, la cual también se aprovecha para una cancha de "Basquet-Bol".

Toda la estancia está contenida por una zona de restricción a manera de franja por el perímetro; después, la barda.

CRITERIO ESTRUCTURAL

Me ocuparé solo de los edificios en desarrollo: a) Dormitorios y b) Area Escolar y Cultural.

La cimentación de los dormitorios se solucionó con zapatas corridas en el sentido largo y contratrabes de liga en el corto dada la baja compresibilidad del terreno y sismicidad. Sobre dicha cimentación -- que es de concreto armado, se cuela una losa igualmente de concreto armado, siendo ya el piso de la planta baja.

Las columnas con sección de 30 cm X 50 cm. forman dos hileras colocadas a cada 3.00 m. longitudinalmente y 9.00 m. entre las hileras. Unidas a las columnas y a una altura de 2.70 m. pagan las trabes a las que se amarrará la losa maciza del entepiso de 10 cm. de espesor. Esta con claros no mayores de 3.00 X 4.00 m.

Los muros divisorios que forman los dormitorios, son de tabique hueco de barro comprimido y con refuerzos integrales (1 Ø 1/2) a cada 50 cm.

La cubierta, losa maciza de concreto armado, tiene la particularidad de ser a cuatro aguas con pendientes de 13% y 36%.

La impermeabilización consiste en dos capas de asfalto, arena, lechada de cemento-arena, y teja plana de barro rojo pegadas con mortero-arena.

En el área escolar y cultural se sigue el mismo criterio estructural que los dormitorios; excepto que las zapatas son aisladas y el entrepiso de losa reticular de caseton recuperable de fibra de vidrio de 40 cm X 40 cm; debido a que los claros de losa son de 9.00 X 6.00 m.

CRITERIO DE INSTALACION HIDRAULICA.

El suministro general de agua, se lleva a cabo mediante dos pozos profundos con sus respectivas bombas de turbina, las cuales tienen un caudal de 2,000 lts. X min. Estas llenan dos magnas cisternas, con 270 m³ de capacidad cada una.

A partir de las cisternas, se hace la división de los tres sub-sistemas de distribución:

- 1o. Red de agua potable (consumo usuarios).
- 2o. Red de agua para riego (no potable).
- 3o. Red de contra incendio (no potable).

La red de agua potable consiste en llevar el agua todavía no potable por medio de una bomba centrífuga eléctrica y otra de combustible para emergencias, al tanque elevado de 24 m³ y una altura de 15.00 m. La gravedad dará la presión suficiente para que, después de haber pasado por la cloración, se distribuya el agua ya potabilizada a los edificios.

Para dotar de agua caliente, se colocan calentadores eléctricos individuales con un sistema recirculatorio, en los edificios que la requieran. Ver ejemplo en los dormitorios; plano hs-2.

Los dos sub-sistemas restantes (Riego y Contra incendio) emplean el mismo mecanismo de distribución; esto es: dos bombas; una eléctrica y la otra de combustión interna para emergencias, es así debido -

a que el uso no es muy frecuente, evitando el estancamiento de aguas.

El subsistema de contraincendio es apoyado por una toma "Siamesa" colocada a un lado de la aduana vehicular por el exterior; y en el interior de edificios, por extintores ABC.

Toda la tubería de distribución será de asbesto-cemento, protegidas contra dilatación con juntas flexibles manufacturadas.

Los ramales en el interior de los edificios serán de cobre tipo "M"; e iran por ductos previamente proyectados. Ver planos hs.



CRITERIO DE INSTALACION SANITARIA.

El destino final del agua se dividen en dos calidades, derivadas del uso que se les dió: a) Red de Aguas Negras y b) Red de Aguas Blancas (Jabonosas y pluviales).

Al no existir una red municipal de alcantarillado, se ha implementado un sistema de eliminación de las aguas residuales.

Las aguas negras conducirán por gravedad (Pend. 2%), hacia una fosa séptica de dos compartimientos y hermeticamente tapados con registros, ubicadas en el exterior del penal. Luego, pasarán a una red de distribución consistente en un sistema de peine y tubos perforados, finalmente llegarán a un pozo de absorción, el cual contiene grava gruesa y aberturas en sus paredes, dando lugar a reintegrarse a la naturaleza. Habrá 5 sistemas de estos para la eliminación de aguas residuales, ya -- que, el diámetro de la red no debe ser mayor de 25 cm.

Los sedimentos de la fosa séptica se limpiarán cada 5 años.

Las aguas blancas y de lluvia, en ninguna manera descargarán en la fosa séptica, sino que irán directamente al sistema de absorción ó a otro lugar.

Toda la tubería exterior será de concreto y la tubería interior será de cloruro de polivinilo (P.V.C.) registrables a cada 10 m. con tapones roscados. Ver planos "hs".

CRITERIO DE INSTALACION ELECTRICA

La acometida de energía de alto voltaje llega a una sub-estación eléctrica, la cual también será alimentada por un motor de combustión interna en casos de emergencia. Una vez transformada la energía, se divide en sectores que se controlan individualmente con tableros accionados por vigilantes.

Toda la instalación será subterránea y protegida con ductos de concreto y P.V.C.; a una profundidad mínima de 1.20 m.

La iluminación exterior se compone de lámparas de uso intempérie, de 400 W.

Irán colocadas, de a dos por poste, siendo una de las lámparas la de emergencia; con espaciamiento a cada 20 mts. El otro tipo de colocación es el de arbotante, puestas en lo largo del muro perimetral.

La iluminación de seguridad de emergencia la constituyen, proyectores del tipo abierto con reflector esmaltado o de aluminio y 1500 W. Estos se ubican en unos nichos de las torres de vigilancia, del edificio de gobierno y del de vigilancia.

Tienen la capacidad de rotación desde el interior. Ver planos "i-e".

INTERCOMUNICACION, VOCEO Y ALARMA.

Este sistema está conformado por dos centrales de comunicación - que se encuentran en el gobierno y la vigilancia, y las terminales en todo el Centro.

La intercomunicación es del tipo teléfono, que puede ser de la central a remotas o de remotas a la central, nunca de remota a remota.

Dichas remotas se hayan en cada puesto de control de vigilan--tes, ya sean las torres, los dormitorios, los talleres, etc.

El voceo consiste en altavoces con dispositivo de llamada - - "Universal", y por separado pues cada edificio ó sección es un circuito-independiente.

Este mismo sistema de voceo servirá para el sonido ambiental.

El sistema de alarma general se acciona desde cualquiera de -- las dos centrales. El sonido sale a través de unas sirenas con trompa - de gran potencia, puestas en las torres. Para esto se tendrá un botón - en cada puesto de control, haciendo sonar una pequeña alarma en las cen--trales, la cual también indicaría el lugar de procedencia.

CRITERIO DE ACABADOS.

Los recubrimientos y acabados se determinaron en base a su economía, durabilidad, mantenimiento y repercusiones de tipo psicológico, por su color principalmente y texturas.

De ahí que, muchos de los acabados serán aparentes, como los muros de las escaleras en dormitorios y área escolar; o todos los plafones que únicamente llevarán pintura vinílica, de colores blanco y amarillo.

Los muros divisorios en dormitorios y área escolar tendrán un acabado integral de gran resistencia y fácil limpieza, es decir, esmaltados.

La mayoría de los muros exteriores llevarán como recubrimiento, únicamente un aplanado rústico con entrecalles y pintura de color blanco apio.

Los pisos en las circulaciones de los dormitorios y el área escolar, serán de loseta de barro comprimido, con acabado esmaltado de 20 X 10 X 1.4 cm. colores gamuza y rojo, pegadas y lechareadas con cemento blanco.

Los pisos de los dormitorios (celdas) serán de cemento pulido y color aparente. Ver planos "b".

La construcción, mantenimiento y reparación de gran parte del mobiliario y la herrería, estarán sujetos a los internos con la asesoría de los instructores. Ver planos "V".

PRESUPUESTO GLOBAL.

| C O N C E P T O . | AREA M ² | PRECIO UNITARIO | SUB-TOTAL. |
|-------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| AREAS CONSTRUIDAS (EDIFICIOS) | 20,059.00 | \$ 70,000.00 | \$ 1,404,130,000.00 |
| AREAS EXTERIORES (PAVIMENTOS) | 24,631.50 | \$ 7,500.00 | \$ 184,736,250.00 |
| AREAS VERDES (JARDINES) | 8,545.00 | \$ 2,000.00 | \$ 17,090,000.00 |
| TERRENO | 92,160.00 | \$ 1,500.00 | \$ 138,240,000.00 |
| COSTO TOTAL. | | | \$ 1,744,196,250.00 |

si 20-100%
2 x%

BIBLIOGRAFIA Y APOYOS.-

- "ANATOMIA DE UNA PRISION" 1972
DE MARCEL VIVEROS. ED. DIANA.
- "DR. ALFONSO QUIROZ CUARON" 1980
DE JOSE RAMON GAMBARENA ED. DIANA.
- "PSICOLOGIA EN EL DISEÑO AMBIENTAL"
1974
DE DAVID CANTER ED. CONCEPTO.
- "PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
DE LOS CENTROS DE POBLACION ZAMORA-
JACONA, MICH. SAHOP.
DR. ARQ. SANDOR VON SZALAY SZEQUERES.
- "NORMAS MINIMAS PARA CENTROS DE REA-
DAPTACION SOCIAL"
SECRETARIA DE GOBERNACION.
- "EL PORVENIR DE UNA ILUSION" 1927
DE S. FREUD ED. IZTACCIHUATL.
- "ARCHITECTURAL DESIGN FOR CRIME ---
PREVENTION"
U.S. DEPARMENT OF JUSTICE.
- "THE JAIL" IT'S OPERATION AND MANAGE
MENT" U.S. BUREAU OF PRISONS.

- "THE NEW RED BARN: A CRITICAL LOOK AT THE MODERN AMERICAN PRISON"
DE WILLIAM G. NAGEL.
- PROYECTO: "CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL EDO. JALISCO, MEXICO"
- PROYECTO: "CENTRO DE READAPTACION SOCIAL EDO. HIDALGO, MEXICO"
- TESIS PROFESIONAL: "CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL ZITACUARO, MICH."
ARQ. JAIME ALBA GONZALEZ U.N.A.M.
- TESIS PROFESIONAL: "CENTRO DE READAPTACION SOCIAL EDO. MORELOS"
ARQ. ALEJANDRO AMBROSI. UIA-UNAM.
- TESIS PROFESIONAL: "CENTRO DE READAPTACION SOCIAL EDO. MORELOS."
ARQ. RAFAEL. G. RUBI VARGAS. UIA-UNAM.
- TESIS PROFESIONAL: "CENTRO DE READAPTACION SOCIAL EDO. MORELOS."
ARQ. ALEJANDRO AGUILERA G. UIA-UNAM.
- "LA BIBLIA"
- "INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS"
DE GAY, FAWCETT, MEGUINNES, STEIN.

CINE.-

- "EL APANDO"
- "SCUM"
- "PAPILLON"
- "EXPRESSO DE MEDIANOCHE"
- "ALCATRAS"
- "NARANJA MECANICA"
- "ESCAPE DE NUEVA YORK"
- "LA CARRERA FINAL"

ESTE MATERIAL NO
SALE DE LA SALA
CONSULTA

VISITAS.-

- CARCEL MUNICIPAL ZAMORA, MICH.
- CENTRO DE READAPTACION SOCIAL.-
TEXCOCO, EDO. DE MEXICO.
- RECLUSORIO SUR, MEXICO, D. F.
- RECLUSORIO ORIENTE, MEXICO, D. F.